



# Asamblea General

Distr. general  
7 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 18 del programa

### Desarrollo sostenible

#### Informe de la Segunda Comisión\*

*Relator:* Sr. Ivaylo Gatev (Bulgaria)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado:

“Desarrollo sostenible:

- a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21;
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
- c) Reducción del riesgo de desastres;
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- g) Educación para el desarrollo sostenible;

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 11 partes, con las signaturas [A/78/461](#), [A/78/461/Add.1](#), [A/78/461/Add.2](#), [A/78/461/Add.3](#), [A/78/461/Add.4](#), [A/78/461/Add.5](#), [A/78/461/Add.6](#), [A/78/461/Add.7](#), [A/78/461/Add.8](#), [A/78/461/Add.9](#) y [A/78/461/Add.10](#).



- h) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
- i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo;
- j) Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión celebró un debate general sobre el tema en sus sesiones 12ª, 13ª y 15ª, celebradas los días 9 y 10 de octubre de 2023, escuchó la presentación de los proyectos de propuesta sobre el tema en sus sesiones 21ª a 25ª, celebradas los días 9 y 20 a 22 de noviembre, y adoptó medidas sobre el tema en sus sesiones 21ª a 25ª, celebradas los días 9 y 20 a 22 de noviembre. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema<sup>1</sup>. Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones segunda a sexta, que tuvieron lugar los días 2 a 4 de octubre<sup>2</sup>. Las deliberaciones posteriores de la Comisión sobre el tema se reseñan en las adiciones al presente informe.

3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

### **Tema 18 Desarrollo sostenible**

Informe del Secretario General (edición especial) sobre el tema “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia un plan de rescate para las personas y el planeta” ([A/78/80-E/2023/64](#))

Informe del Secretario General sobre turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica ([A/78/210](#))

Informe del Secretario General titulado “Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible: no dejar a nadie atrás” ([A/78/228](#))

Informe del Secretario General sobre las medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema ([A/78/276](#))

Informe del Secretario General sobre la marea negra en la costa libanesa ([A/78/280](#))

Informe del Secretario General sobre la cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk (Kazajstán) ([A/78/312](#))

### **Tema 18 a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21**

Informe del Secretario General titulado “Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21” ([A/78/208](#))

<sup>1</sup> [A/C.2/78/SR.12](#), [A/C.2/78/SR.13](#), [A/C.2/78/SR.15](#), [A/C.2/78/SR.21](#), [A/C.2/78/SR.22](#), [A/C.2/78/SR.23](#), [A/C.2/78/SR.24](#) y [A/C.2/78/SR.25](#).

<sup>2</sup> Véanse [A/C.2/78/SR.2](#), [A/C.2/78/SR.3](#), [A/C.2/78/SR.4](#), [A/C.2/78/SR.5](#) y [A/C.2/78/SR.6](#).

**Tema 18 b)****Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo ([A/78/222](#))

**Tema 18 c)****Reducción del riesgo de desastres**

Informe del Secretario General sobre la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 ([A/78/267](#))

**Tema 18 d)****Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la aplicación de los convenios ambientales de las Naciones Unidas ([A/78/209](#))

**Tema 18 e)****Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la aplicación de los convenios ambientales de las Naciones Unidas ([A/78/209](#))

**Tema 18 f)****Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la aplicación de los convenios ambientales de las Naciones Unidas ([A/78/209](#))

**Tema 18 g)****Educación para el desarrollo sostenible**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe elaborado por la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ([A/78/219](#))

**Tema 18 h)****Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**

Informe del Secretario General sobre garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos ([A/78/201](#))

**Tema 18 i)****Lucha contra las tormentas de arena y polvo**

Informe del Secretario General sobre la lucha contra las tormentas de arena y polvo ([A/78/237](#))

**Tema 18 j)****Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible**

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible ([A/78/293](#))

4. En su 12ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 2023, la Comisión escuchó declaraciones introductorias formuladas por la Oficial Encargada de la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 18 y los subtemas a), b) y h)), la Administradora Auxiliar y Directora de la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en relación con el tema 18), la Directora Ejecutiva de la Organización Mundial del Turismo (en relación con el tema 18) (por videoconferencia), la Jefa de la Sección de Supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 18), el Asesor Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la Región del Levante (en relación con el tema 18), la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (en relación con el subtema 18 e)) (por videoconferencia), la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres (en relación con el subtema 18 c)) (por medio de un mensaje pregrabado), la Subsecretaria General y Jefa de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (en relación con el subtema 18 j)), el Secretario Ejecutivo Interino del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (en relación con el subtema 18 f)) (por medio de un mensaje pregrabado), el Director Superior de Coordinación de Proyectos de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en relación con el subtema 18 d)) (por videoconferencia), el Director de la División de Tierras y Aguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en relación con el subtema 18 i)) (por medio de un mensaje pregrabado) y el Director de la Oficina de Nueva York de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en relación con el subtema 18 g)).

5. En la 21ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración sobre los proyectos de resolución que la Comisión tenía ante sí<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Véase [A/C.2/78/SR.21](#).

## II. Examen de las propuestas

### A. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.19/Rev.1](#)

6. En la 21ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2023, el representante de Kazajstán presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk (Kazajstán)” ([A/C.2/78/L.19/Rev.1](#)), presentado por Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Chipre, Cuba, Dominica, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, Letonia, Luxemburgo, Mongolia, Nicaragua, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Singapur, Suriname, Tayikistán, Türkiye, Turkmenistán y Uzbekistán. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenya, el Líbano, Lituania, Maldivas, Malta, Omán, Palau, Polonia, Qatar, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, Samoa, Serbia, Suecia, Tailandia, Timor-Leste, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

7. En la misma sesión, se sumaron a los patrocinadores del proyecto Botswana, Bulgaria, Camboya, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Jordania, Kuwait, Malawi, Nepal y el Paraguay.

8. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.19/Rev.1](#) (véase el párr. 53, proyecto de resolución I).

### B. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.21](#)

9. En la 21ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2023, el representante de Cuba, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Marea negra en la costa libanesa” ([A/C.2/78/L.21](#)).

10. En la misma sesión, la Federación de Rusia se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

11. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.21](#) en votación registrada por 158 votos contra 7 y 6 abstenciones (véase el párr. 53, proyecto de resolución II). El resultado de la votación fue el siguiente<sup>4</sup>:

#### *Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia,

<sup>4</sup> Posteriormente, la delegación de Uzbekistán informó a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor.

Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru y Palau.

*Abstenciones:*

Camerún, Guatemala, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Sudán del Sur y Tonga.,

12. También en la 21ª sesión y tras la votación, los representantes de Israel y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto.

13. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Líbano formuló una declaración.

14. En la misma sesión, el representante de la República Islámica del Irán formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

### C. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#)

15. En la 22ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2023, el representante de Israel presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible” ([A/C.2/78/L.24/Rev.1](#)), presentado por Australia, el Camerún, Côte d’Ivoire, Eslovaquia, Fiji, Filipinas, Guatemala, Haití, Hungría, las Islas Marshall, Israel, Madagascar, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, la República Dominicana, Sudán del Sur y Suriname. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Albania, Alemania, Andorra, la Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Jamaica, el Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), el Paraguay, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, el Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, el Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

16. En la misma sesión, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Cabo Verde, Costa Rica, Islandia, Macedonia del Norte, Malawi, Nepal, Panamá y Timor-Leste<sup>5</sup>.

17. También en la misma sesión y antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de Libia (en nombre de los Estados Árabes) y la República Árabe Siria, y la observadora del Estado de Palestina.

18. También en la 22ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#) en votación registrada por 131 votos contra 27 y 9 abstenciones (véase el párr. 53, proyecto de resolución III). El resultado de la votación fue el siguiente<sup>6</sup>:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sudán, Túnez y Yemen.

*Abstenciones:*

Angola, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Mozambique, Namibia, Nigeria y Sudáfrica.

19. También en la 22ª sesión y tras la votación, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

<sup>5</sup> Posteriormente, la delegación de Eslovenia informó a la Secretaría de que su intención había sido patrocinar la resolución.

<sup>6</sup> Posteriormente, la delegación de las Comoras informó a la Secretaría de que su intención había sido votar en contra.



#### **D. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.20/Rev.1](#)**

20. En la 22ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2023, la representante de El Salvador presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Turismo sostenible y resiliente y desarrollo sostenible en Centroamérica y la República Dominicana” ([A/C.2/78/L.20/Rev.1](#)), presentado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, la República Dominicana y Turkmenistán. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Georgia, Kazajistán, Maldivas, México, Singapur, Suriname, Tayikistán, Türkiye, Uzbekistán y Viet Nam.

21. En la misma sesión, Chile y Filipinas se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

22. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.20/Rev.1](#) (véase el párr. 53, proyecto de resolución IV).

#### **E. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#)**

23. En la 22ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2023, el representante de Lituania presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema” ([A/C.2/78/L.25/Rev.1](#)), presentado por Eslovaquia, Georgia, Lituania y la República Dominicana. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Alemania, Austria, las Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Kazajistán, Letonia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Singapur, Suecia, Suriname y Ucrania.

24. En la misma sesión, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Albania, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Serbia, Tayikistán, Timor-Leste y Vanuatu.

25. También en la misma sesión, los representantes de El Salvador y Colombia formularon declaraciones.

26. También en la 22ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#) (véase el párr. 53, proyecto de resolución V).

27. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Türkiye, la Unión Europea y la República Islámica del Irán.

#### **F. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.34/Rev.1](#)**

28. En la 22ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2023, el representante de Uzbekistán presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Asia Central frente a los desafíos ambientales: fomento de la solidaridad regional para el desarrollo sostenible y la prosperidad” ([A/C.2/78/L.34/Rev.1](#)), presentado por Kazajistán, Kirguistán, Nicaragua, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Cabo Verde, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Hungría, Indonesia, Jordania, Kiribati, Malasia, Nigeria, el



Paraguay, la República Dominicana, Singapur, Suiza, Suriname, Tonga, Túnez, Türkiye y Viet Nam.

29. En la misma sesión, El Salvador, Kenya y Panamá se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

30. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.34/Rev.1](#) (véase el párr. 53, proyecto de resolución VI).

31. Tras la aprobación del proyecto de resolución, las representantes de Colombia y los Estados Unidos de América formularon declaraciones.

### **G. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.27/Rev.1](#)**

32. En la 22ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2023, la representante de Turkmenistán presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” ([A/C.2/78/L.27/Rev.1](#)), presentado por Fiji, Jamaica, Kazajstán, Nicaragua, Qatar, la República Dominicana, Suriname, Turkmenistán y Uzbekistán. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional), Belarús, China, , Georgia, Hungría, Indonesia, el Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tayikistán, Túnez, Türkiye y Viet Nam.

33. En la misma sesión, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Botswana, Burkina Faso, Camboya, El Salvador, Filipinas, Guinea, Lesotho, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Panamá y Timor-Leste.

34. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.27/Rev.1](#) (véase el párr. 53, proyecto de resolución VII).

35. Tras la aprobación del proyecto de resolución, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

### **H. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.26/Rev.1](#)**

36. En la 23ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2023, la representante de Turkmenistán presentó un proyecto de resolución revisado titulado “El papel fundamental de una conectividad energética fiable y estable para impulsar el desarrollo sostenible” ([A/C.2/78/L.26/Rev.1](#)), presentado por la Federación de Rusia, Nicaragua, Turkmenistán y Uzbekistán. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional), Camboya, China, Djibouti, Hungría, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malasia, Mongolia, Nigeria, Singapur, Suriname, Tayikistán, Tonga, Türkiye, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

37. En la misma sesión, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Botswana, el Camerún, Kenya, Lesotho, Malawi, Malí, Marruecos, Nepal, el Pakistán, Panamá, el Paraguay, Timor-Leste y Tuvalu.

38. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.26/Rev.1](#) (véase el párr. 53, proyecto de resolución VIII).

## I. Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.28/Rev.1](#)

39. En la 24ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2023, la delegación de México presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible” ([A/C.2/78/L.28/Rev.1](#)).

40. En la misma sesión, la Secretaria de la Comisión dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.28/Rev.1](#) y anunció que se habían sumado al patrocinador del proyecto de resolución el Afganistán, Andorra, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, el Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

41. También en la misma sesión, se sumaron al patrocinador del proyecto de resolución Albania, Lituania, Macedonia del Norte, Montenegro y Timor-Leste<sup>7</sup>.

42. También en la 24ª sesión, el representante de Egipto presentó una enmienda al proyecto de resolución [A/C.2/78/L.28/Rev.1](#) que figuraba en el documento [A/C.2/78/CRP.5](#).

43. En la misma sesión y antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de Nigeria, Suiza, Gambia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, los Estados Unidos de América, México, Colombia, la Arabia Saudita, el Senegal, Australia (en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda), el Yemen, España (en nombre de la Unión Europea), el Iraq, la República Islámica del Irán, el Níger, Noruega y el Camerún.

44. También en la misma sesión, el representante de Egipto formuló una declaración.

45. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda que figuraba en el documento [A/C.2/78/CRP.5](#) en votación registrada por 86 votos contra 70 y 16 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente<sup>8</sup>:

### *Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Belarús, Belice, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República

<sup>7</sup> Posteriormente, la delegación de Alemania informó a la Secretaría de que su intención había sido patrocinar la resolución.

<sup>8</sup> Posteriormente, la delegación de Fiji informó a la Secretaría de que su intención había sido abstenerse.

Popular Democrática de Corea, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Yemen y Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania y Uruguay.

*Abstenciones:*

Bangladesh, Barbados, Bhután, Federación de Rusia, Guyana, Haití, India, Líbano, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Papua Nueva Guinea, Suriname, Timor-Leste y Túnez.

46. También en la 24ª sesión y tras la votación, formularon declaraciones en explicación de voto las representantes de México, Suecia (en nombre de la Unión Europea) y la República de Moldova.

47. También en la 24ª sesión, el representante de Jordania formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.28/Rev.1](#) en su conjunto.

48. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.28/Rev.1](#), en su forma enmendada, en votación registrada por 116 votos contra ninguno y 60 abstenciones (véase el párr. 53, proyecto de resolución IX). El resultado de la votación fue el siguiente<sup>9</sup>:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Sri Lanka, Sudán del Sur, Suecia, Suiza,

<sup>9</sup> Posteriormente, la delegación de Sudáfrica informó a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor y la delegación de Libia, de que su intención había sido abstenerse.

Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu y Viet Nam.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, China, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Uganda, Yemen y Zimbabwe.

49. En la misma sesión y tras la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de la Federación de Rusia, Indonesia, el Perú, Nigeria, la Arabia Saudita, Qatar, Singapur, el Iraq, Jamaica, China, la República Islámica del Irán, el Senegal, la República Árabe Siria y Egipto.

50. También en la misma sesión y tras la aprobación, formularon declaraciones los representantes de España (en nombre de la Unión Europea), Colombia, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Israel, México, Australia (en nombre de Australia, el Canadá, y Nueva Zelandia) y los Estados Unidos de América.

51. En la 25ª sesión, celebrada el 22 de noviembre, después de la votación, los representantes de Argelia, el Camerún y el Yemen formularon declaraciones en explicación de voto.

52. En la misma sesión y tras la aprobación, también formularon declaraciones los representantes de Chile, la Argentina y el Uruguay, así como el observador de la Santa Sede.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

53. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyecto de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk (Kazajstán)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/169 M, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 H, de 16 de noviembre de 1998, 55/44, de 27 de noviembre de 2000, 57/101, de 25 de noviembre de 2002, 60/216, de 22 de diciembre de 2005, 63/279, de 24 de abril de 2009, 66/193, de 22 de diciembre de 2011, 69/209, de 19 de diciembre de 2014, 72/213, de 20 de diciembre de 2017 y 75/210, de 21 de diciembre de 2020,

*Reconociendo* que el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, heredado por Kazajstán y cerrado en 1991, sigue siendo un asunto de profunda preocupación para el pueblo y el Gobierno de Kazajstán por las consecuencias a largo plazo que acarrea su actividad para la vida y la salud de la población, especialmente los niños y otros grupos vulnerables, así como para el medio ambiente de la región,

*Teniendo en cuenta* que desde que se clausuró el polígono de ensayos nucleares se han completado algunos programas internacionales en la región de Semipalatinsk, pero siguen existiendo graves problemas sociales, económicos y ecológicos,

*Tomando en consideración* los resultados de la Conferencia Internacional sobre Semipalatinsk, celebrada en Tokio los días 6 y 7 de septiembre de 1999, que han contribuido a aumentar la eficacia de la asistencia proporcionada a la población de la región,

*Reconociendo* los progresos realizados para acelerar el desarrollo de la región de Semipalatinsk en el período comprendido entre 2020 y 2022 por medio de programas y actividades del Gobierno de Kazajstán y la comunidad internacional, incluidos organismos de las Naciones Unidas,

*Reconociendo también* la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo para la rehabilitación de la región de Semipalatinsk, incluida la región de Abay recientemente establecida y la ciudad de Semey designada como su centro administrativo,

*Reconociendo además* los problemas que afronta Kazajstán en la rehabilitación de la región de Semipalatinsk, especialmente en el marco de la labor que realiza el Gobierno de Kazajstán para cumplir de manera eficaz y oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo relacionado con la asistencia sanitaria y la sostenibilidad ambiental,

*Reconociendo* que el Gobierno de Kazajstán puede solicitar a la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Kazajstán que lo ayude a celebrar consultas para establecer un mecanismo integrado por múltiples interesados, en el que participen diversos órganos gubernamentales, las administraciones locales, la sociedad civil, la comunidad de donantes y las organizaciones internacionales, con objeto de mejorar la gobernanza y facilitar la utilización más eficiente de los recursos asignados para la rehabilitación de la región de Semipalatinsk, en particular en lo que respecta a la

seguridad radiológica, el desarrollo socioeconómico y la salud y la protección ambiental, y para la difusión de información sobre los riesgos a la población,

*Poniendo de relieve* la importancia del apoyo de los Estados donantes y las organizaciones internacionales de desarrollo a los esfuerzos de Kazajstán por mejorar la situación social, económica y ambiental en la región de Semipalatinsk y la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando la debida atención a la rehabilitación de la región de Semipalatinsk,

*Tomando nota* de la necesidad de utilizar tecnologías modernas para minimizar y mitigar los problemas radiológicos, sanitarios, socioeconómicos, psicológicos y ambientales en la región de Semipalatinsk,

*Considerando* la importancia de cooperar con las Naciones Unidas en el establecimiento de un marco coherente que permita fortalecer la coordinación y el intercambio de información, según proceda, entre diversos agentes regionales para la planificación, ejecución y supervisión de programas y servicios socioeconómicos inclusivos de ámbito regional, con especial atención a los grupos vulnerables de la región,

*Poniendo de relieve* la importancia del nuevo enfoque orientado al desarrollo para la resolución de los problemas de la región de Semipalatinsk de mediano a largo plazo,

*Expresando reconocimiento* a los países y organizaciones donantes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas que se mencionan en el informe del Secretario General<sup>1</sup> por su contribución a la rehabilitación de la región de Semipalatinsk,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 75/210 y de la información que figura en él acerca de las medidas adoptadas para resolver los problemas sanitarios, ecológicos, económicos y humanitarios de la región de Semipalatinsk;

2. *Acoge con beneplácito y reconoce* el importante papel que desempeña el Gobierno de Kazajstán al aportar recursos nacionales con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de la región de Semipalatinsk, al aplicar medidas para mejorar la administración pública del territorio y las instalaciones del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk y las zonas circundantes, al garantizar la seguridad radiológica y la rehabilitación ambiental y al reintegrar el uso del polígono de ensayos nucleares en la economía nacional;

3. *Insta* a la comunidad internacional a que ayude a Kazajstán a formular y ejecutar programas y proyectos especiales para el tratamiento y la atención de la población afectada, y a que apoye los esfuerzos para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de la región de Semipalatinsk, incluidos los dirigidos a aumentar la eficacia de los programas existentes y a hacer las contribuciones en materia de asistencia técnica, servicios de expertos y ayuda financiera necesarias para la ejecución de los programas de desarrollo nacionales para la rehabilitación y el desarrollo de la región de Semipalatinsk;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones financieras multilaterales competentes y otras entidades de la comunidad internacional, incluidas las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales, a que compartan información y experiencia a fin de contribuir a la rehabilitación humana y

---

<sup>1</sup> A/78/312.

ecológica y al desarrollo económico de la región de Semipalatinsk, y a que promuevan el conocimiento internacional de la situación;

5. *Solicita* al Secretario General que prosiga el proceso consultivo, con la participación de los Estados interesados y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, acerca de las modalidades para movilizar y coordinar el apoyo necesario a fin de encontrar soluciones apropiadas a los problemas y las necesidades de la región de Semipalatinsk, incluidos los designados como prioritarios en su informe;

6. *Exhorta* al Secretario General a que continúe sus esfuerzos de concienciación mundial sobre los problemas y las necesidades de la región de Semipalatinsk;

7. *Solicita* al Secretario General que en su octagésimo primer período de sesiones la informe, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.



## Proyecto de resolución II Marea negra en la costa libanesa

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [61/194](#), de 20 de diciembre de 2006, [62/188](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/211](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/195](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/147](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/192](#), de 22 de diciembre de 2011, [67/201](#), de 21 de diciembre de 2012, [68/206](#), de 20 de diciembre de 2013, [69/212](#), de 19 de diciembre de 2014, [70/194](#), de 22 de diciembre de 2015, [71/218](#), de 21 de diciembre de 2016, [72/209](#), de 20 de diciembre de 2017, [73/224](#), de 20 de diciembre de 2018, [74/208](#), de 19 de diciembre de 2019, [75/209](#), de 21 de diciembre de 2020, [76/199](#), de 17 de diciembre de 2021, y [77/157](#), de 14 de diciembre de 2022, relativas a la marea negra en la costa libanesa,

*Reafirmando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, especialmente el principio 7 de la Declaración de la Conferencia<sup>1</sup>, en el que se solicitaba a los Estados que tomaran todas las medidas posibles para impedir la contaminación de los mares,

*Poniendo de relieve* la necesidad de proteger y preservar el medio marino de conformidad con el derecho internacional,

*Teniendo en cuenta* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992<sup>2</sup>, especialmente el principio 16, según el cual el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, y teniendo en cuenta también el capítulo 17 del Programa 21<sup>3</sup>,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup>, recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>5</sup>, que pone de relieve la importancia de aumentar la preparación y la coordinación nacional para la respuesta en casos de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción, y la recuperación y la reconstrucción después de los desastres, con el apoyo de unas modalidades reforzadas de cooperación internacional, y recordando también su resolución [71/256](#), de 23 de diciembre de 2016, titulada “Nueva Agenda Urbana”, reconociendo que, al aplicar la Nueva Agenda Urbana, debería prestarse especial atención a los problemas de desarrollo urbano singulares y emergentes a los que se enfrentan, entre otros, los países afectados por los desastres naturales y los provocados por el ser humano,

*Acogiendo con beneplácito* la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, que aprobó en su resolución [76/296](#), de 21 de julio de 2022, en la que se subrayan las interrelaciones y posibles sinergias entre el Objetivo 14 y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la importancia de detener e invertir el deterioro de la salud de los ecosistemas y la biodiversidad de los océanos, y de proteger y restaurar su resiliencia e integridad ecológica,

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (A/CONF.48/14/Rev.1)*, primera parte, cap. I.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>4</sup> Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>5</sup> Resolución [69/283](#), anexo II.

*Observando con gran preocupación* el desastre ambiental causado el 15 de julio de 2006 cuando la Fuerza Aérea Israelí destruyó los tanques de almacenamiento de petróleo ubicados en las proximidades inmediatas de la central eléctrica de Jiyeh (Líbano), que tuvo como consecuencia una marea negra que cubrió la totalidad de la costa libanesa, se extendió a la costa siria y dificultó los esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible, como ya resaltó la Asamblea General en sus resoluciones [61/194](#), [62/188](#), [63/211](#), [64/195](#), [65/147](#), [66/192](#), [67/201](#), [68/206](#), [69/212](#), [70/194](#), [71/218](#), [72/209](#), [73/224](#), [74/208](#), [75/209](#), [76/199](#) y [77/157](#),

*Observando* que el Secretario General expresó profunda preocupación por el hecho de que el Gobierno de Israel no hubiera aceptado su obligación de reparar los daños e indemnizar a los Gobiernos y a los pueblos del Líbano y de la República Árabe Siria afectados por el derrame de petróleo,

*Recordando* que en el párrafo 5 de su resolución [77/157](#) reiteró su solicitud al Gobierno de Israel de que asumiera la responsabilidad de indemnizar rápida y adecuadamente al Gobierno del Líbano y a los demás países afectados directamente por la marea negra, como la República Árabe Siria, país cuyas costas han quedado parcialmente contaminadas, y reconociendo la conclusión del Secretario General de que aún no se ha respondido a esa solicitud de la Asamblea General,

*Reconociendo* que el Secretario General llegó a la conclusión de que ese derrame de petróleo no estaba contemplado en ninguno de los fondos internacionales de indemnización por daños causados por derrames de petróleo y, en consecuencia, era preciso prestarle una atención especial, y reconociendo que se debe seguir considerando la opción de que el Gobierno de Israel pague las indemnizaciones correspondientes,

*Reconociendo también* las conclusiones relativas a la medición y cuantificación de los daños ambientales señaladas en el informe del Secretario General<sup>6</sup>,

*Observando nuevamente con reconocimiento* la asistencia ofrecida por los países donantes y las organizaciones internacionales para las operaciones de limpieza y la recuperación y reconstrucción rápidas del Líbano, por conductos bilaterales y multilaterales, incluidas la Reunión de Coordinación sobre la respuesta al incidente de contaminación marina en el Mediterráneo Oriental, celebrada en Atenas el 17 de agosto de 2006, y la Conferencia de Estocolmo para la Recuperación Rápida del Líbano, celebrada el 31 de agosto de 2006,

*Reconociendo* que el Secretario General ha acogido con beneplácito que el Fondo para la Recuperación del Líbano haya aceptado administrar el fondo fiduciario para mitigar los efectos del derrame de petróleo en el Mediterráneo Oriental con el mecanismo establecido, y expresando preocupación porque hasta la fecha no se han hecho contribuciones al fondo fiduciario,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Reitera*, por 18º año consecutivo, su profunda preocupación por las consecuencias adversas que tiene para la consecución del desarrollo sostenible del Líbano la destrucción, causada por la Fuerza Aérea Israelí, de los tanques de almacenamiento de petróleo ubicados en las proximidades inmediatas de la central eléctrica de Jiyeh;
3. *Considera* que la marea negra ha contaminado gravemente la costa libanesa y parcialmente la costa siria y, por consiguiente, ha tenido serias repercusiones en los medios de subsistencia y la economía del Líbano, debido a sus

<sup>6</sup> [A/78/280](#).

consecuencias adversas para los recursos naturales, la diversidad biológica, la pesca y el turismo, así como para la salud humana, de ese país;

4. *Reconoce* las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General, según el cual los estudios mostraban que el valor de los daños causados al Líbano ascendía a 856,4 millones de dólares de los Estados Unidos en 2014, y solicita al Secretario General que inste a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones que participaron en la evaluación inicial de los daños ambientales pertinentes a que, con los recursos disponibles, realicen un nuevo estudio, basado entre otras cosas en la labor inicial del Banco Mundial descrita en el informe que el Secretario General presentó a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones<sup>7</sup>, que tenga la finalidad de medir y cuantificar los daños ambientales sufridos por los países vecinos;

5. *Reitera su solicitud* a este respecto al Gobierno de Israel de que asuma la responsabilidad de indemnizar rápida y adecuadamente al Gobierno del Líbano por los daños que se han descrito y a los demás países afectados directamente por la marea negra, como la República Árabe Siria, país cuyas costas han quedado parcialmente contaminadas, por los gastos derivados de la reparación del daño ambiental causado por la destrucción, incluida la restauración del medio marino, en particular teniendo en cuenta la conclusión que figura en el informe del Secretario General de que sigue siendo muy preocupante que no se hayan aplicado las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General en lo que respecta a la reparación de los daños y la indemnización a los Gobiernos y a los pueblos del Líbano y de la República Árabe Siria afectados por el derrame de petróleo;

6. *Reitera su reconocimiento* por los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Líbano y por los Estados Miembros, las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones financieras regionales e internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para iniciar actividades de limpieza y rehabilitación de la costa contaminada, y alienta a los Estados Miembros y las entidades mencionadas a que sigan prestando apoyo financiero y técnico al Gobierno del Líbano para poder concluir esas actividades, a fin de preservar el ecosistema del Líbano y el de la cuenca del Mediterráneo Oriental;

7. *Acoge con beneplácito* que el Fondo para la Recuperación del Líbano haya aceptado administrar el fondo fiduciario para mitigar los efectos del derrame de petróleo en el Mediterráneo Oriental, basado en contribuciones voluntarias, a fin de prestar asistencia y apoyo a los Estados directamente afectados en la gestión integrada y ambientalmente racional, desde la fase de limpieza hasta la eliminación segura de los desechos oleosos, de este desastre ambiental provocado por la destrucción de los tanques de almacenamiento de petróleo ubicados en la central eléctrica de Jiyeh;

8. *Observa* que, en su informe, el Secretario General exhortó a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que intensificaran el apoyo al Líbano en esta cuestión, en particular en las actividades de recuperación y rehabilitación de la costa libanesa, reitera su invitación a los Estados y la comunidad internacional de donantes a que aporten voluntariamente contribuciones financieras al fondo fiduciario y, a este respecto, solicita al Secretario General que movilice asistencia técnica y financiera internacional a fin de asegurar que el fondo fiduciario cuente con recursos suficientes y adecuados;

---

<sup>7</sup> A/62/343.

9. *Reconoce* las múltiples dimensiones de las repercusiones negativas de la marea negra y solicita al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

## Proyecto de resolución III Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [76/200](#), de 17 de diciembre de 2021,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Expresando preocupación* por el alto nivel que ha alcanzado el hambre en el mundo, que afectó a entre 691 y 783 millones de personas en 2022,

*Reconociendo* que la tecnología agrícola sostenible, asequible y adaptada al contexto tiene un efecto beneficioso y desempeña un papel importante en la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, y a ese respecto tomando nota con aprecio del informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, del informe mundial sobre el desarrollo sostenible y de la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías,

*Reconociendo también* que el sector de la agricultura está ligado indisolublemente a la totalidad del sistema alimentario, y que las tecnologías agrícolas, las innovaciones y la digitalización pueden ser elementos facilitadores de los esfuerzos dirigidos a hacer que los sistemas agroalimentarios sean más eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles y añadir valor en todo el sistema alimentario por medio de la mejora de la sostenibilidad de la producción, la cosecha, el almacenamiento, el transporte, el comercio, el procesamiento, la transformación, la venta al por menor, la reducción y el reciclaje de los desechos, así como de las interacciones entre estos procesos, y que es necesario identificar y analizar las oportunidades, los riesgos y las compensaciones asociados a las tecnologías y garantizar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías pertinentes para los pequeños productores, los agricultores familiares y todos los actores del sistema agroalimentario,

<sup>1</sup> [A/78/80-E/2023/64](#).

*Recordando* la Declaración de Roma sobre la Nutrición, adoptada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición<sup>2</sup>, el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)<sup>3</sup> y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)<sup>4</sup>, tomando nota de la Cumbre Nutrición para el Crecimiento, celebrada en Tokio en 2021, y esperando con interés la Cumbre Nutrición para el Crecimiento que se celebrará en París,

*Recordando también* el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)<sup>5</sup>, observando el informe sobre su aplicación<sup>6</sup> y que las tecnologías agrícolas sostenibles, la digitalización, así como las innovaciones tecnológicas, sociales, económicas e institucionales se basan en los conocimientos, las capacidades y una base científica y responden a las necesidades y las realidades de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en las zonas rurales, y a ese respecto resaltando la importancia del desarrollo impulsado por la innovación y del apoyo al emprendimiento y la innovación que abarcan tanto las buenas prácticas tradicionales como las innovaciones, aseguran el acceso de los agricultores familiares a innovaciones, conectividad y tecnologías sostenibles, asequibles y adaptadas al contexto, y aprovechan el potencial de innovación entre los jóvenes agricultores familiares, y acogiendo con beneplácito las nuevas tecnologías y enfoques agrícolas sostenibles que pueden aumentar la productividad, la seguridad alimentaria y la resiliencia, contribuyendo a su transición de una agricultura de subsistencia a una producción comercial innovadora, y ayudándolos a mejorar de manera sostenible su propia seguridad alimentaria y su nutrición, generar excedentes comercializables y añadir valor a su producción,

*Tomando nota con aprecio* de la celebración de la Cumbre del Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios +2, convocada por el Secretario General del 24 al 26 de julio de 2023 y organizada por el Gobierno de Italia en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en Roma,

*Destacando* la necesidad de diseñar sistemas agroalimentarios sostenibles que conserven la base de recursos naturales y amplíen la prestación de servicios de los ecosistemas y, al mismo tiempo, aumenten la productividad, y que respondan a los retos que plantean, entre otros, el cambio climático, el agotamiento y la escasez de los recursos naturales, la urbanización y la globalización, y reconociendo que la tecnología, la innovación y la digitalización agrícolas pueden contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición, y ayudar a crear resiliencia,

*Reconociendo* la necesidad de reforzar aún más los vínculos y las sinergias entre la tecnología agrícola y las prácticas agrícolas sostenibles, incluidos los enfoques agroecológicos e innovadores de otro tipo, la eficiencia en el uso de los recursos, incluido el uso sostenible de los recursos agrícolas nacionales existentes, reconociendo la diversidad según las circunstancias, la economía circular, el reciclado, la optimización de los insumos externos, la integración, la rotación de cultivos y la diversificación, el cultivo sin laboreo, la vigilancia de la salud del suelo, la agrosilvicultura y las prácticas agrícolas regenerativas, combinando acertadamente el uso seguro y las tecnologías adecuadas, incluidas las biotecnologías, con el conocimiento tradicional e indígena, con el fin de diseñar sistemas de agricultura

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud, documento EB136/8, anexo I.

<sup>3</sup> Véase la resolución [70/259](#).

<sup>4</sup> Véase la resolución [73/284](#).

<sup>5</sup> Véase la resolución [72/239](#).

<sup>6</sup> [A/78/233](#).

sostenible que refuercen la interacción entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como fomentar la efectividad del derecho a una alimentación adecuada, aumenten la productividad, mejoren la capacidad de adaptación y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, mejoren la nutrición, conserven la base de recursos naturales y logren sistemas agroalimentarios más sostenibles e innovadores,

*Haciendo notar con preocupación* las conclusiones del informe de síntesis del sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,

*Reafirmando* el Acuerdo de París y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda<sup>7,8</sup>

*Seramente preocupada* por las conclusiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y destacando la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos para prevenir la pérdida de diversidad biológica y la degradación de las tierras y los suelos, y promover los esfuerzos para su conservación y su uso sostenible,

*Acogiendo con beneplácito* la aprobación el 19 de diciembre de 2022 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Recordando* también la aprobación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012<sup>9</sup>,

*Tomando nota con aprecio* de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tuvo lugar en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023, y la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, haciendo notar el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 6 al 20 de noviembre de 2022, y de la adopción de su decisión sobre la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, y aguardando con interés la celebración del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023,

*Recordando* el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, tomando nota de la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra y reconociendo que los bosques y los árboles fuera de los bosques proporcionan servicios de los ecosistemas esenciales, como madera, alimentos, combustible, forraje, productos no maderables y alojamiento, y contribuyen a la conservación del suelo y del agua y al aire puro, y que los bosques y los árboles fuera de los bosques contribuyen sustancialmente a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y a la conservación de la diversidad biológica,

<sup>7</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>9</sup> [A/CONF.216/5](#), anexo.



previenen la degradación de las tierras y la desertificación y reducen el riesgo de inundaciones, desprendimientos de tierras y aludes, sequías, tormentas de polvo y tormentas de arena y otros desastre<sup>10</sup>,

*Tomando nota con aprecio* de las actividades realizadas por el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados desde su puesta en funcionamiento, y alentando a que se siga prestando apoyo al Banco,

*Reconociendo* la rápida evolución de las innovaciones en ciencia y tecnología y la digitalización, y que la elaboración de información y megadatos y el libre acceso a ambos generarán cambios profundos en la investigación y la extensión agrícolas y el desarrollo rural,

*Destacando* la importancia de los cambios tecnológicos rápidos a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentando la adopción de la tecnología de la información más avanzada y adecuada en los sistemas agrícolas y pidiendo que se refuerce la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación, la tecnología y la infraestructura y promoverlas,

*Reconociendo* la necesidad de movilizar y aumentar la financiación para la ciencia, la tecnología y la innovación, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 2,

*Reconociendo también* que un enfoque sistémico de la innovación en la agricultura es esencial para que las innovaciones, incluidas las tecnologías y los enfoques eficaces, tengan una base empírica, se orienten hacia objetivos comunes, promuevan la colaboración, atiendan a los problemas que afectan a los agricultores y ofrezcan a los pequeños agricultores y a los agricultores familiares incentivos y los medios necesarios para acelerar su adopción, y que es esencial para facilitar la interacción y el intercambio de conocimientos entre los diferentes interesados en los sistemas de innovación agrícola, entre otros, las organizaciones de agricultores, los sistemas nacionales de investigación agrícola, los servicios de extensión y de asesoramiento, los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil,

*Recordando* el informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”, presentado el 11 de junio de 2020<sup>11</sup>,

*Haciendo notar* la creación de la Junta de Asesoramiento Científico Independiente del Secretario General sobre los Avances en Ciencia y Tecnología,

*Destacando* la necesidad de apoyar y fortalecer los sistemas de información y los sistemas estadísticos para mejorar la reunión y el procesamiento de datos desglosados, incluidos los datos desglosados por sexo, y la interoperabilidad que serán fundamentales para supervisar los progresos en la adopción de tecnologías agrícolas sostenibles y su repercusión en la mejora de la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible, y tomando nota también de las recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, adoptadas en octubre de 2023,

*Poniendo de relieve* que llevar a cabo investigaciones participativas conjuntas con servicios de extensión y asesoramiento rural eficaces, plurales e impulsados por

<sup>10</sup> Véase la resolución 71/285.

<sup>11</sup> A/74/821.

la demanda es esencial para asegurar que las tecnologías agrícolas respondan a las demandas y necesidades de todos los agricultores, en particular las mujeres, los agricultores familiares y los pequeños agricultores, especialmente para apoyar unos sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles que puedan proporcionar alimentos nutritivos,

*Recordando* la Declaración de Sendái y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobados en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres<sup>12</sup>, y la convocatoria de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 18 y 19 de mayo de 2023,

*Recordando también* el documento final de Buenos Aires de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires en marzo de 2019<sup>13</sup>,

*Recordando además* todas las estrategias y programas de acción pertinentes para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, como el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados<sup>14</sup>, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024<sup>15</sup> y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>16</sup>, recordando la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Doha, aguardando con interés la convocatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, en Kigali en junio de 2024, y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en Antigua y Barbuda en mayo de 2024, reafirmando la importancia de prestar apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana y al programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>17</sup>, y reconociendo los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos,

*Observando con gran preocupación* que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la

<sup>12</sup> Resolución 69/283, anexos I y II.

<sup>13</sup> Resolución 73/291, anexo.

<sup>14</sup> Resolución 76/258, anexo.

<sup>15</sup> Resolución 69/137, anexo I.

<sup>16</sup> Resolución 69/15, anexo.

<sup>17</sup> A/57/304, anexo.

solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

*Reconociendo* que la pandemia de COVID-19 y las medidas de mitigación que se adoptaron en respuesta han puesto de manifiesto tanto las fortalezas como las vulnerabilidades de los sistemas agrícolas y alimentarios, y que estas últimas han causado trastornos tanto en los medios de vida como en las cadenas de suministro de alimentos, han impulsado la volatilidad de los precios de los alimentos y limitado su acceso, y que las tecnologías agrícolas sostenibles, combinadas con otras formas de innovación, pueden contribuir a que los sistemas agrícolas y alimentarios sean eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles, lo que promueve una dieta saludable y mejora la nutrición,

*Destacando* la función crucial y equitativa de las mujeres en el sector agrícola y su contribución a la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y la erradicación de la pobreza rural, y subrayando que para impulsar verdaderamente el desarrollo de la agricultura y de la tecnología agrícola es necesario, entre otras cosas, eliminar la disparidad de género, llevar a cabo intervenciones con perspectiva de género en todas las fases de los procesos de innovación agrícola, en particular a nivel de las políticas, y garantizar que las mujeres tengan igual acceso a las tecnologías agrícolas, a los servicios e insumos conexos y a todos los recursos productivos necesarios, incluidos los derechos de tenencia y acceso a la tierra, los recursos pesqueros y los bosques, así como a una educación y capacitación asequibles, servicios sociales, protección social, atención médica, servicios de salud y servicios financieros, y acceso pleno, equitativo y significativo a los mercados locales, regionales e internacionales y participación en ellos,

*Reconociendo* que los jóvenes desempeñan un papel significativo en el apoyo al crecimiento económico sostenible, y que la tecnología agrícola, la innovación y la digitalización tienen una función fundamental que desempeñar como vías para facilitar el acceso de las mujeres y los hombres jóvenes a las técnicas agrícolas, mejorar los medios de vida de los jóvenes, crear trabajos de calidad y decentes y contribuir a la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, a fin de redoblar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo* la función y la labor de la sociedad civil, del sector privado y de los círculos académicos para impulsar el progreso de los países en desarrollo y promover prácticas agrícolas y de gestión sostenibles, entre otras cosas mediante la utilización de tecnologías agrícolas adecuadas, la digitalización y la capacitación de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular de las mujeres rurales y los Pueblos Indígenas, y que las alianzas entre múltiples interesados pueden contribuir a financiar la seguridad alimentaria y la nutrición, así como el desarrollo sostenible movilizando recursos adicionales mediante actividades de promoción y mecanismos de financiación innovadores y facilitando el uso coordinado y específico de los recursos existentes, armonizándolos de manera más eficaz con las prioridades públicas mundiales y nacionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>18</sup>;
2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que incluyan el desarrollo agrícola sostenible como parte esencial de sus políticas y estrategias nacionales, reconoce las repercusiones positivas de la cooperación internacional para el desarrollo, como la cooperación Norte-Sur, triangular y Sur-Sur, como complemento y no sustituta de la

<sup>18</sup> A/78/228.

cooperación Norte-Sur, e insta a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que incluyan elementos de tecnología, investigación y desarrollo agrícolas en las iniciativas para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>19</sup>, dando prioridad a la investigación y el desarrollo de tecnologías asequibles, duraderas y sostenibles de fácil difusión y utilización entre los pequeños agricultores, en particular las mujeres rurales y agricultoras, los agricultores jóvenes y los agricultores de edad;

3. *Subraya* la importancia de apoyar la agricultura sostenible, incluida la agroecología y otros planteamientos innovadores, y promover la investigación para mejorar y diversificar las variedades de cultivos y los sistemas de semillas y de apoyar la adopción de sistemas agrícolas sostenibles, las prácticas de gestión sostenibles y resilientes y el uso de tecnologías nuevas y existentes, como la agricultura de conservación, la gestión integrada de la fertilidad de los suelos, los sistemas agrícolas integrados, la prevención y el control de las enfermedades animales y el control integrado de las plagas, la agricultura de precisión, el riego, la ganadería y las biotecnologías, para lograr una agricultura más sostenible y productiva y alimentos más nutritivos y, en particular, para que los cultivos y los animales de granja puedan ser más resistentes a las enfermedades, incluso a las infecciones resistentes a los medicamentos, teniendo en cuenta las normas internacionales al respecto, a las plagas y a las tensiones ambientales, incluidos los efectos del cambio climático, como la sequía y las precipitaciones extremas, con arreglo a las normas nacionales y los acuerdos internacionales pertinentes;

4. *Reconoce* la importante función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al igual que el papel que desempeñan las explotaciones familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la consecución de la sostenibilidad en el mundo, así como en la creación de empleo y la eliminación de la malnutrición infantil crónica, y que las tecnologías agrícolas deberían adaptarse a las necesidades de los pequeños y medianos agricultores familiares y combinarse con el acceso a créditos para la producción sostenible y una inversión considerable en infraestructura rural, así como la capacitación y formación de quienes más se beneficiarían de ellas;

5. *Reconoce también* que el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales puede mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a los niveles rural y urbano y, a este respecto, resalta la necesidad de integrar la planificación urbana y rural de la tierra agrícola, mejorar los vínculos entre el transporte urbano y rural, desarrollar la tecnología de envasado y procesamiento y la cadena de refrigeración para reducir la pérdida de alimentos, y facilitar vínculos comerciales eficaces en todo el espacio continuo entre las zonas urbanas y rurales, lo que contribuirá a garantizar que los pequeños agricultores y pescadores estén asociados a mercados y cadenas de valor locales, subnacionales, nacionales, regionales y mundiales;

6. *Solicita* a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que promuevan, apoyen y faciliten el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, entre otras cosas, con recomendaciones y otra información y herramientas a disposición del público sobre cómo promover la agricultura sostenible y aumentar la productividad y la capacidad de adaptación de la agricultura y la utilización de una amplia variedad de tecnologías agrícolas que propicien sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos,

<sup>19</sup> Resolución 70/1.

resilientes y sostenibles, desarrollen la fertilidad a largo plazo y creen agroecosistemas saludables y resilientes y medios de vida seguros, y que tengan repercusiones positivas en toda la cadena de valor, incluida la tecnología para el almacenamiento, el procesamiento, el manejo y el transporte de las cosechas, incluso en circunstancias ambientales difíciles;

7. *Destaca* la importancia de indicadores que puedan utilizarse para formular políticas específicas de diseño, adopción y uso de tecnología agrícola y acceso a ella y para medir su repercusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en este sentido alienta a los Estados Miembros, en colaboración con todos los interesados pertinentes, a que sigan contribuyendo a la labor que realiza la Comisión de Estadística sobre el marco de indicadores mundiales;

8. *Observa* la necesidad de analizar los posibles efectos de las tecnologías agrícolas antes de empezar a usarlas, para poder garantizar que las transformaciones de los sistemas agroalimentarios sean inclusivas, equitativas, eficientes, resilientes y sostenibles que puedan proporcionar alimentos nutritivos y que el fomento de las sinergias entre departamentos gubernamentales, instituciones de investigación, organizaciones nacionales e internacionales, alianzas y coaliciones puede acelerar el diseño y la adopción de tecnologías;

9. *Observa también* que el desarrollo de las nuevas tecnologías y el acceso a ellas deberían combinarse con la preservación y promoción de los conocimientos tradicionales, cuando proceda, para atraer a los Pueblos Indígenas y a las comunidades locales y posibilitar que los jóvenes sean impulsores de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles, que se necesitan inversiones para mejorar la alfabetización digital inclusiva y desarrollar las competencias digitales de los jóvenes rurales, y que deben promoverse marcos políticos e incentivos pertinentes y eficaces, medidas reglamentarias e instrumentos económicos y jurídicos que garanticen la equidad y la inclusión a la hora de desarrollar tecnologías y acceder a ellas;

10. *Destaca* la necesidad urgente de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, e insta a los Estados Miembros a que sigan participando en los procesos de planificación de la adaptación y la aplicación de medidas de mitigación;

11. *Destaca también* la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas antes y después de las cosechas y otras pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro de alimentos mediante, entre otras cosas, una mejor planificación de la producción, la promoción de prácticas de producción y de procesamiento eficientes en el uso de recursos, el perfeccionamiento de las tecnologías de procesamiento, conservación y envasado, la mejora del transporte y la gestión logística, y el fomento de la conciencia de los hogares y las empresas sobre la prevención de las pérdidas y el desperdicio de alimentos, para ayudar a todos los agentes de la cadena de valor a gozar de mayores beneficios y contribuir a la protección del medio ambiente;

12. *Reconoce* que los sistemas agroalimentarios energéticamente eficientes son un componente clave en la transición hacia una alimentación y una agricultura sostenibles;

13. *Subraya* la importancia de utilizar y gestionar los recursos hídricos de forma sostenible para aumentar y apoyar la productividad agrícola, exhorta a las partes interesadas a que promuevan la gestión integrada de los recursos hídricos en la agricultura y adapten los sistemas agrícolas para mejorar su eficiencia general en el aprovechamiento del agua y la productividad del agua, así como su resiliencia al estrés hídrico, entre otras cosas, elaborando y aplicando estrategias y planes de acción

adaptables en materia de agua y agricultura basados en un enfoque amplio de la disponibilidad y variabilidad a largo plazo de todas las fuentes de agua, reduciendo los riesgos de escasez de agua mediante opciones de gestión integrada de los recursos hídricos, diseñando y aplicando prácticas agrícolas y de gestión del paisaje que aumenten la resiliencia de los sistemas agrícolas al estrés hídrico y reduzcan la contaminación, haciendo de los sistemas de agricultura de secano una opción más fiable, invirtiendo en un entorno propicio y movilizándolo todo el conjunto de instrumentos a su disposición, y pide que se redoblen los esfuerzos para desarrollar y reforzar los sistemas de riego y la tecnología de ahorro de agua, lo que también puede aumentar la resiliencia a los efectos adversos actuales y previstos del cambio climático;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros, al mundo académico, al sector privado y a otras partes interesadas a que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la innovación conjunta, promoviendo sistemas de innovación agrícola coherentes e integrados mediante la investigación participativa, los servicios de extensión y asesoramiento rural impulsados por la demanda y el aumento de la inversión pública y privada responsable e inclusiva, creando capacidad humana, impulsando el espíritu emprendedor, generando un entorno económico e institucional propicio y reforzando el intercambio de conocimientos, en particular entre los científicos y los agricultores, teniendo en cuenta los sistemas tradicionales y locales de adquisición de conocimientos, junto con nuevas fuentes de conocimientos;

15. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que estudien la manera de facilitar, de forma mutuamente convenida, datos e información relativos a la agricultura y los sistemas agroalimentarios, en particular información meteorológica, macrodatos, la Internet de los objetos, imágenes obtenidas por satélite, sistemas de alerta temprana y otras tecnologías basadas en datos, que podrían ayudar a aumentar la resiliencia de los agricultores familiares y los pequeños agricultores, optimizar las cosechas y apoyar los medios de vida rurales;

16. *Reconoce* que los pronósticos meteorológicos y los servicios y productos climáticos permiten a los agricultores planificar mejor sus actividades agrícolas, optimizar la producción, gestionar los riesgos relacionados con el clima e integrar la adaptación al cambio climático en sus decisiones y, en consecuencia, alienta a los Gobiernos y a los organismos meteorológicos a mejorar la reunión, la difusión y el análisis de datos e información agrometeorológicos y agroclimatológicos;

17. *Reconoce también* que las tecnologías avanzadas, como los macrodatos, el Internet de los objetos, la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, los registros distribuidos, la teleobservación y el análisis geoespacial, pueden aumentar la productividad agrícola, mejorar el acceso a los mercados y la eficiencia de los insumos y garantizar una comunicación oportuna para una toma de decisiones fundamentada, al tiempo que reconoce que esto debe examinarse cuidadosamente para maximizar los beneficios y minimizar los inconvenientes;

18. *Reconoce además* que la mecanización agrícola sostenible puede tener inconvenientes, pero también puede contribuir a encarar la escasez de mano de obra, aliviar la carga física, aumentar los ingresos, mejorar la productividad y puntualidad de las actividades agrícolas, promover el uso eficiente de los recursos, facilitar un mejor acceso a los mercados, atraer nuevas inversiones y talento a la agricultura, y crear así mejores perspectivas de crecimiento sostenible y apoyar la adopción de medidas que permitan mitigar los peligros relacionados con el clima y las condiciones meteorológicas, y reconoce que la mecanización y la digitalización también pueden crear empleos nuevos y mejor remunerados en las cadenas de valor agrícolas, que hagan más atractivo para los jóvenes permanecer en las zonas rurales, y en ese

sentido, acoge con satisfacción la convocatoria de la Conferencia Mundial sobre Mecanización Agrícola Sostenible, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, del 27 al 29 de septiembre de 2023 en Roma;

19. *Reconoce* la importante función que desempeñan la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la digitalización y la ciberagricultura en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como instrumentos para mejorar la productividad agrícola, las prácticas y los medios de vida de los pequeños agricultores, fortalecer los mercados y las instituciones agrícolas, mejorar los servicios de extensión y asesoramiento agrícolas, empoderar a las comunidades de agricultores, mantener informados a los agricultores y a los empresarios rurales sobre las innovaciones agrícolas, las condiciones meteorológicas, la disponibilidad de insumos, los servicios financieros y los precios de mercado, y ponerlos en contacto con compradores, y destaca la necesidad de asegurar el acceso de las mujeres y los jóvenes y los Pueblos Indígenas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la digitalización y la ciberagricultura, en particular en las zonas rurales y de cerrar las brechas digitales dentro de los países y entre ellos, así como la brecha digital de género, para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20. *Subraya* el papel decisivo de la tecnología agrícola, la investigación y la innovación agrícolas, y la transferencia de tecnologías en condiciones convenidas mutuamente, y del intercambio de conocimientos y prácticas para la promoción del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consecuencia, exhorta a los Estados Miembros y alienta a los organismos internacionales pertinentes a que apoyen la investigación y el desarrollo en favor de la agricultura sostenible, pone de relieve que los resultados de las investigaciones deberían responder a las necesidades de los usuarios finales y ser accesibles a esos usuarios, incluidos los Gobiernos, los administradores de servicios de abastecimiento de agua, las grandes empresas del sector privado y las agricultoras, los pequeños agricultores y los agricultores familiares y, en este sentido, pide que se siga prestando apoyo al sistema internacional de investigación agrícola, incluidos los centros de investigación del CGIAR y otras organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes;

21. *Reconoce* que las biotecnologías agrícolas pueden aprovecharse y ampliarse para aumentar la productividad de los sistemas agroalimentarios, observa con preocupación que los sistemas nacionales de investigación agrícola de los países en desarrollo se enfrentan a obstáculos como restricciones en el acceso, limitaciones en la financiación y los marcos normativos para utilizar biotecnologías avanzadas y, a este respecto, reitera la necesidad de acelerar la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones convenidas de mutuo acuerdo;

22. *Observa* que, según las estimaciones del Banco Mundial, se necesitan al menos 300.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales en inversiones para promover sistemas alimentarios sostenibles y que muchos países en desarrollo, en particular los países de ingreso bajo, están haciendo frente a múltiples crisis, entre ellas desastres meteorológicos extremos, difíciles situaciones fiscales y aumentos en los tipos de interés, lo que dificulta la financiación de respuestas de emergencia y, al mismo tiempo, la inversión en sistemas alimentarios sostenibles y, a este respecto, pide a los Estados Miembros que promuevan un esfuerzo concertado para movilizar conjuntamente capital público y privado, a fin de lograr sistemas alimentarios de alto rendimiento;



23. *Insta* a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que realicen mayores esfuerzos, en particular a los niveles bilateral y regional, para mejorar el desarrollo de tecnologías agrícolas sostenibles y su transferencia y difusión en condiciones mutuamente convenidas a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y alienta las iniciativas internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y fomentar la utilización en esos países de los conocimientos especializados locales, sobre todo de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular de las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales, para aumentar la productividad agrícola y el valor nutritivo de los productos agrícolas, promover prácticas agrícolas sostenibles antes y después de las cosechas y mejorar la seguridad alimentaria y los programas y las políticas relacionados con la nutrición que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, los niños pequeños y los jóvenes, prestando especial atención a lograr la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, a fin de redoblar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Reconoce* que las medidas de recuperación de la pandemia de COVID-19 presentan una oportunidad para promover la sostenibilidad y aumentar la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios ante el impacto de la pandemia y de las crisis futuras, incluso recurriendo al uso de la tecnología y a la innovación en todas sus formas, incluidos los servicios digitales que responden a las cuestiones de género, que pueden aumentar el acceso a los servicios financieros para los pequeños productores y los agricultores familiares, incluso en las zonas rurales, con el fin de hacer frente a las restricciones de movilidad y los cierres de los bancos, los servicios de extensión agrícola, los servicios meteorológicos y climáticos, y las plataformas en línea que hacen posible que a los productores vendan directamente a los consumidores, lo que genera un aumento de los ingresos, la mejora de la eficiencia de las cadenas de suministro, la reducción del desperdicio y una mejor inclusión financiera, aprovechando la inteligencia artificial en apoyo a la agricultura sostenible, lo que puede ayudar a mejorar la calidad y la precisión generales de las cosechas, y pide a las partes interesadas pertinentes que sigan elaborando políticas, inversiones y asociaciones que ayuden a realizar el potencial de las tecnologías para transformar los sistemas agrícolas y alimentarios, al tiempo que abordan las brechas digitales persistentes, incluida la brecha digital de género, para construir un futuro mejor y conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Exhorta* a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que incorporen la perspectiva de género en las políticas y los proyectos agrícolas y den prioridad a la eliminación de la disparidad de género, entre otras cosas alentando las inversiones con equilibrio de género y las innovaciones en la producción y distribución agrícola en pequeña escala, y una cadena de valores que tenga en cuenta las cuestiones de género, con el apoyo de políticas integradas y multisectoriales, a fin de mejorar la capacidad productiva y los ingresos de las mujeres, aumentar su resiliencia y lograr su acceso equitativo a todas las formas de financiación, a los mercados y las redes, a las tecnologías que ahorran mano de obra y a la información, los conocimientos técnicos, el equipo y los foros de adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías agrícolas y a los recursos agrícolas conexos, para asegurar que las políticas y los programas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los obstáculos que afrontan para acceder a insumos y recursos agrícolas;

26. *Alienta* a los Gobiernos a que formulen y ejecuten programas y proyectos de desarrollo agrícola centrados en los jóvenes, entre otras cosas mediante la capacitación, la educación, la prestación de servicios de inclusión financiera, como

los de microcréditos, y el fomento de la capacidad, incluso en materia de innovación, en asociación con el sector privado, para estimular el interés y la participación de los jóvenes en la agricultura sostenible;

27. *Sigue preocupada* por el hecho de que, con frecuencia, las innovaciones y las tecnologías agrícolas dejan de lado a los agricultores, y en particular a las agricultoras que envejecen, ya que muchos no poseen los recursos financieros ni la capacidad para adoptar nuevas prácticas, y, a este respecto, destaca la necesidad de fortalecer la capacidad de los agricultores que envejecen proporcionándoles acceso constante a los servicios financieros y de infraestructura y a la capacitación en técnicas y tecnologías agrícolas mejoradas;

28. *Reconoce también* que las innovaciones tecnológicas se pueden respaldar con innovaciones financieras y medidas de apoyo financiero, como las estrategias de reducción del riesgo y las opciones de financiación combinada, y que los mecanismos de financiación combinada son nuevos modelos institucionales que vinculan la financiación pública y privada y el capital paciente con inversiones en capital social y promueven planes que distribuyen las inversiones a las empresas y los productores en pequeña escala de manera más eficaz;

29. *Alienta* a los Estados Miembros, la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas a que establezcan alianzas para apoyar los servicios financieros y comerciales, incluidos los servicios de formación, creación de capacidad, infraestructura y extensión y asesoramiento rural, y pide a todos los interesados que redoblen sus esfuerzos para incluir a los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular a las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales, en la planificación y la adopción de decisiones con el fin de hacer que las tecnologías y prácticas agrícolas sostenibles y apropiadas sean accesibles y asequibles, y que fortalezcan los vínculos entre las iniciativas comunitarias y las instituciones financieras, entre otras cosas promoviendo herramientas financieras que fomenten la sostenibilidad agrícola;

30. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones le presente, con los recursos disponibles, un informe orientado a la acción en el que se examinen las tendencias tecnológicas actuales y los principales avances en las tecnologías agrícolas, se proporcionen ejemplos ilustrativos sobre el uso transformador de las tecnologías a escala y se formulen recomendaciones que ayuden a los Estados Miembros a acelerar sus esfuerzos con miras a alcanzar los objetivos y las metas pertinentes de la Agenda 2030, y decide incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

## Proyecto de resolución IV Turismo sostenible y resiliente y desarrollo sostenible en Centroamérica y la República Dominicana

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [68/207](#), de 20 de diciembre de 2013, [70/196](#), de 22 de diciembre de 2015, [72/214](#), de 20 de diciembre de 2017, [74/211](#), de 19 de diciembre de 2019, y [76/201](#), de 17 de diciembre de 2021, y todas las declaraciones y conferencias sobre esta cuestión,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Reafirmando además* el Acuerdo de París<sup>1</sup>, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Recordando* la Nueva Agenda Urbana, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>3</sup>, que reconoció el compromiso de sostener y apoyar las economías urbanas en la transición progresiva a una mayor productividad mediante sectores de alto valor añadido a través de la promoción de las industrias culturales y creativas, el turismo sostenible, las artes escénicas y las actividades de conservación del patrimonio,

*Recordando también* la Declaración de Sendái y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>4</sup>, aprobados en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en el último de los cuales, entre otras cosas, se reconocía la necesidad de promover e integrar planteamientos relacionados con la gestión del riesgo de desastres en todo el

<sup>1</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>3</sup> Resolución [71/256](#), anexo.

<sup>4</sup> Resolución [69/283](#), anexos I y II.

sector turístico, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía,

*Acogiendo con satisfacción* el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y pide su pronta aplicación,

*Acogiendo con satisfacción también* la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tuvo lugar del 22 al 24 de marzo de 2023,

*Aguardando con interés* la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, que estará organizada conjuntamente por Costa Rica y Francia y tendrá lugar en Niza (Francia) en junio de 2025,

*Recordando* su resolución [77/178](#), de 14 de diciembre de 2022, relativa a la promoción del turismo sostenible y resiliente, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, y su resolución [77/269](#), de 6 de febrero de 2023, en la que proclamó el 17 de febrero Día Mundial de la Resiliencia del Turismo,

*Acogiendo con satisfacción* la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones, en su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022<sup>5</sup>, de convocar un comité intergubernamental de negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino,

*Tomando nota* de la Iniciativa Mundial sobre Turismo y Plásticos y de la función que esta desempeña para acelerar la acción climática y lograr que el sector turístico avance hacia una vía de crecimiento económico sostenido, sostenible y resiliente, al tiempo que reconoce los esfuerzos que están realizando los países de la región del Sistema de la Integración Centroamericana para combatir la contaminación por plásticos,

*Recordando* su resolución [77/282](#), de 26 de abril de 2023, relativa al aumento de la resiliencia mundial y la promoción del desarrollo sostenible mediante la conectividad de las infraestructuras a nivel regional e interregional, en la que puso de relieve que las infraestructuras influían en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destacó la importancia de que las infraestructuras fueran fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para hacer frente a las dificultades sociales, económicas y ambientales interrelacionadas,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración del debate temático de alto nivel sobre el turismo dedicado al tema “Situar el turismo sostenible y resiliente en el centro de una recuperación inclusiva”, convocado por el Presidente de la Asamblea General en mayo de 2022, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo, como hito importante en el trabajo en favor de un enfoque concertado al más alto nivel, dentro del sistema de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* el importante papel transversal del turismo sostenible como una contribución positiva a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza, con especial atención al ecoturismo, el turismo rural, el turismo comunitario y las microempresas y pequeñas y medianas empresas, la generación de oportunidades de comercio, la creación de puestos de trabajo decentes, la protección del medio

<sup>5</sup> [UNEP/EA.5/Res.14](#).

ambiente, la mejora de la calidad de vida y los progresos en materia de inclusión social e igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo,

*Observando*, a este respecto, el papel que desempeña el Sistema de la Integración Centroamericana<sup>6</sup>, por conducto de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana y el Consejo Centroamericano de Turismo, en la promoción del turismo sostenible en la región,

*Encomiando* la labor que vienen desplegando los Gobiernos de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y en cooperación con la Organización Mundial del Turismo, en la ejecución de los programas, tanto nuevos como existentes, destinados a fomentar y promover el turismo sostenible en toda la región,

*Reconociendo* que el turismo es uno de los sectores económicos más afectados por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y destacando que los desafíos exigen soluciones integrales y colaboración internacional que contribuyan a fortalecer las políticas y el apoyo financiero necesarios para sostener los medios de subsistencia que dependen del sector, reducir las desigualdades, erradicar la pobreza y salvaguardar los beneficios del turismo, incluido el turismo costero y rural, a fin de promover un modelo de turismo más sostenible, basado en la inclusión social y la conservación y la protección del medio ambiente,

*Tomando nota* del *Barómetro del Turismo Mundial* de la Organización Mundial del Turismo de septiembre de 2023, que destaca que se prevé que el turismo internacional se siga recuperando, respaldado por una fuerte demanda de viajes, y que los últimos datos de la Organización Mundial del Turismo muestran que la recuperación ha continuado en 2023, con una estimación de 700 millones de turistas que viajaron internacionalmente entre enero y julio de 2023, aproximadamente un 43 % más que en el mismo período de 2022, y observando, sin embargo, que en el *Barómetro del Turismo Mundial* de mayo de 2023 se mencionó que, según los expertos, el entorno económico sigue siendo el principal factor que dificulta la recuperación del turismo internacional,

*Observando con preocupación* que, debido a su ubicación geográfica y a sus características geológicas e hidrometeorológicas, Centroamérica es una región propensa y vulnerable a los peligros naturales, incluidos los que están relacionados con el clima, que han dado lugar a desastres que han causado importantes pérdidas humanas y económicas, incluidos los efectos en el producto interno bruto per cápita, el ingreso y la reducción de la pobreza,

*Reconociendo* que el Sistema de la Integración Centroamericana contiene importantes recursos naturales y que su rica biodiversidad proporciona beneficios inestimables a sus poblaciones y a las economías de sus países, y observando que el turismo sostenible puede contribuir directamente a la conservación de los ecosistemas a través de diversas actividades y el incremento de la conciencia pública sobre la importancia de la biodiversidad y, en este sentido, que los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana están mejorando sus marcos institucionales y de políticas, estrategias y planes de acción,

*Observando* la función de la Organización Mundial del Turismo como miembro del grupo consultivo oficioso sobre la integración de la biodiversidad, encargado de

---

<sup>6</sup> Los miembros del Sistema de la Integración Centroamericana son Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

ayudar a la Secretaría Ejecutiva y a la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Reconociendo* la importancia de las medidas en curso para acelerar la transición hacia el consumo y la producción sostenibles<sup>7</sup> en el sector del turismo, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo sostenible y a la resiliencia de las sociedades,

*Destacando* la importancia de que el sector del turismo sea cada vez más sostenible, resiliente, digital y accesible, destacando al mismo tiempo la necesidad de cerrar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos, en particular las que existen entre las zonas rurales y las urbanas, entre la juventud y las personas mayores y entre los géneros, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y recordando la necesidad de poner de relieve la calidad y la asequibilidad del acceso para salvar las brechas digitales y de conocimientos y de mejorar la alfabetización digital utilizando un enfoque multidimensional que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, la formación, la creación de capacidad, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad,

*Recordando* su resolución [70/193](#), de 22 de diciembre de 2015, titulada “Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017”, y observando los esfuerzos e iniciativas emprendidos para celebrar el Año, con miras a concienciar sobre la importante contribución del turismo al desarrollo sostenible, al tiempo que se promueve el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y experiencias, así como una mayor colaboración transfronteriza mediante el desarrollo de empresas conjuntas para aumentar las sinergias del turismo, en particular el intercambio de datos y estadísticas relacionados con el turismo, según proceda, y tomando nota del informe del Secretario General sobre la proclamación de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo<sup>8</sup>, y recordando también su resolución [74/198](#), de 19 de diciembre de 2019, titulada “Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, 2021” ,

*Reconociendo* la importancia de promover el desarrollo de los productos turísticos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a fin de apoyar su desarrollo económico y su participación en el comercio, protegiendo al mismo tiempo los entornos naturales y las tradiciones culturales,

*Destacando* la necesidad de un turismo responsable y de sus beneficiosos efectos socioeconómicos en las comunidades locales, el empoderamiento económico de las mujeres por medio del turismo, el turismo justo, la protección de las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables contra todas las formas de explotación en el turismo, la prevención de la trata de personas y el tráfico de bienes culturales, el respeto del patrimonio cultural intangible y los sitios culturales y naturales, la protección de los turistas en cuanto consumidores y el suministro de información imparcial a los turistas,

*Observando* las iniciativas conjuntas existentes diseñadas y aplicadas para estimular la integración turística regional y promover el desarrollo de las comunidades Indígenas y locales, como la marca regional Mundo Maya,

*Recordando* los resultados del Foro Turismo, Sostenibilidad y Cambio Climático en Centroamérica, celebrado del 21 al 24 de septiembre de 2023 en La Ceiba (Honduras), los resultados adoptados en la 126ª reunión del Consejo Centroamericano de Turismo, celebrada en San Salvador el 30 de agosto de 2023, el

---

<sup>7</sup> De conformidad con la resolución 4/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEP/EA.4/Res.1).

<sup>8</sup> [A/73/283](#).

22º Foro de Desarrollo e Integración Turística de Centroamérica y el Caribe, celebrado en San Salvador el 28 de septiembre de 2022, y la declaración del 15º Foro Institucionalizado de Desarrollo e Integración Turística de Centroamérica y la República Dominicana, celebrado en Ciudad de Guatemala el 27 de agosto de 2014, y aguardando con interés la celebración del Segundo Foro sobre Turismo Social, Solidario y Sostenible con el apoyo de la Organización Internacional de Turismo Social,

*Recordando también* el 24º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, celebrado en Madrid del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, y acogiendo con beneplácito la celebración de su 25º período de sesiones, que tuvo lugar en Samarcanda (Uzbekistán) del 16 al 20 de octubre de 2023,

*Poniendo de relieve* que la reconstrucción del turismo después de los trastornos causados por la pandemia de COVID-19 ofrece una oportunidad de transformarlo, prestando especial atención a aprovechar los efectos que ejerce en los destinos, impulsar modelos basados en la comunidad y crear comunidades y empresas más sostenibles, resilientes e inclusivas mediante la innovación y las alianzas público-privadas para fomentar las inversiones en viajes e infraestructuras sostenibles, formación específica y desarrollo de los recursos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo al turismo sostenible y el desarrollo sostenible en Centroamérica<sup>9</sup>;

2. *Reconoce* el importante papel que desempeña el turismo sostenible y resiliente para avanzar hacia el logro del desarrollo sostenible de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, como instrumento de inclusión social que genera empleos decentes y oportunidades de emprendimiento, contribuyendo así al crecimiento económico inclusivo y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, orientado a lograr la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y que contribuye a la promoción de la resiliencia ante el clima, la sostenibilidad ambiental y la gestión del riesgo de desastres en las actividades y destinos turísticos;

3. *Pone de relieve*, teniendo en cuenta que el sector del turismo es vulnerable a los peligros y desastres naturales, incluidos los que están relacionados con el clima, la necesidad de fomentar un desarrollo turístico resiliente en la región del Sistema de la Integración Centroamericana, incluso mediante estrategias nacionales de rehabilitación después de las crisis, planes de adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de desastres y alianzas entre los sectores público y privado;

4. *Reconoce* que desde la adopción de la resolución 76/201 en 2021, a pesar del gran número de dificultades que han debido afrontar a causa de la pandemia de COVID-19, Centroamérica y la República Dominicana han demostrado numerosos avances, iniciativas y esfuerzos positivos para promover el turismo sostenible y el desarrollo sostenible y han logrado progresar significativamente hacia la recuperación y el aumento de la resiliencia, reconociendo la implementación de políticas a nivel nacional y empleando un enfoque integrado y holístico para la promoción del turismo sostenible y el desarrollo sostenible a fin de generar beneficios en los pilares social, económico y ambiental;

5. *Alienta* la aplicación de medidas estratégicas y factores aceleradores para hacer frente a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el desarrollo sostenible y promover una recuperación sostenible en el sector turístico, a través de las medidas y la coordinación políticas en los planos mundial y regional para mitigar los efectos de la pandemia y apoyar la recuperación posterior, que exigirán un

<sup>9</sup> A/78/210.

esfuerzo financiero considerable para reconstruir un sector turístico más resiliente, diversificado, inclusivo y sostenible;

6. *Recuerda* la aprobación de los principios de turismo sostenible, elaborados por la Secretaría de Integración Turística Centroamericana e incluidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible (2021-2025), que reflejan el concepto que tiene la región de sí misma como multidesestino integrado, sostenible, transfronterizo y de alta calidad, y pone de relieve su plan de acción para el turismo y el cambio climático como componente de la estrategia regional sobre el cambio climático;

7. *Reconoce* que el sector del turismo ha sido un catalizador para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones en Centroamérica y la República Dominicana, incluida la respuesta a las cuestiones ambientales, en particular el cambio climático, la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, poniendo de relieve la importancia de fortalecer las políticas apropiadas y el apoyo financiero dentro de un marco más amplio de políticas de desarrollo sostenible y de adoptar un enfoque global y multisectorial para el desarrollo sostenible del turismo;

8. *Alienta* a las organizaciones turísticas regionales y nacionales a que promuevan modelos de destinos orientados a brindar los mayores beneficios directos posibles a las economías locales y nacionales, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza en las comunidades locales, teniendo en cuenta la integración de las políticas de sostenibilidad en el sector del turismo, e invita a todas las partes interesadas a que determinen, evalúen y mitiguen los efectos del turismo en las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

9. *Destaca* la importancia del patrimonio biocultural, el desarrollo endógeno, la investigación científica y los modelos replicables para promover actividades turísticas sostenibles, comunitarias, rurales y locales en beneficio de las personas y de la naturaleza, en estrecha colaboración con los Pueblos Indígenas y los jóvenes, como prioridad para la región del Sistema de la Integración Centroamericana, reconoce que algunos países de la región están desarrollando nuevos modelos innovadores, como el que se basa en el turismo, la conservación y los medios de vida sostenibles, y reconoce también la importancia de intensificar las medidas encaminadas a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, así como promover la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la protección de los conocimientos y prácticas culturales y tradicionales para el logro de un sector turístico más sostenible;

10. *Reconoce* la valiosa función de la cooperación internacional con los asociados pertinentes y los alienta a que sigan apoyando la ejecución de diversos proyectos destinados a promover el turismo sostenible en la región, por medios como el fortalecimiento del ecoturismo, el turismo rural, cultural y del patrimonio, incluidos los sitios coloniales, la prevención del tráfico de bienes culturales y la garantía del respeto al patrimonio cultural inmaterial y a los sitios culturales y naturales;

11. *Alienta* a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a apoyar a las cooperativas, las organizaciones comunitarias y las microempresas y pequeñas y medianas empresas con iniciativas encaminadas a lograr un entorno empresarial más sólido, asistencia técnica, creación de redes institucionales y desarrollo de capacidades mediante la mejora de las políticas de coherencia institucional que apoyan mecanismos e iniciativas de financiación para programas y proyectos destinados a la erradicación de la pobreza;

12. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana para convenir una estrategia regional de turismo basada en la preservación de la biodiversidad de la región y sus atractivos



naturales y culturales y la reducción de la pobreza mediante el empleo y la creación de empresas turísticas con especial hincapié en las microempresas y pequeñas y medianas empresas, al tiempo que se hace frente a los efectos adversos del cambio climático, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región;

13. *Aprécia* los constantes esfuerzos de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana para apoyar el desarrollo sostenible del turismo, incluidas la aprobación y la aplicación de nuevas leyes y políticas, y los alienta a que usen el turismo sostenible como instrumento para promover la erradicación de la pobreza y aumentar la protección de la biodiversidad, el patrimonio cultural y el desarrollo comunitario;

14. *Alienta* la cooperación para promover la implicación de las mujeres, la juventud, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, e iniciativas que fomenten su empoderamiento socioeconómico, mediante un turismo sostenible que siga promoviendo las alianzas equitativas, la creación de empleo y las oportunidades empresariales;

15. *Reconoce* los importantes esfuerzos realizados por la región del Sistema de la Integración Centroamericana para incluir a quienes se encuentran en situaciones vulnerables en la toma de decisiones en el sector turístico, con un enfoque más descentralizado y participativo, especialmente las comunidades rurales y locales y los Pueblos Indígenas, con el objetivo también de avanzar en el empoderamiento de las mujeres y las niñas y ofrecer oportunidades a la juventud, y exhorta a la comunidad internacional a apoyar las iniciativas turísticas locales, rurales y comunitarias para garantizar que el turismo siga apoyando el crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

16. *Reconoce también* la necesidad constante de apoyar las actividades de turismo sostenible y las iniciativas pertinentes de creación de capacidad que promuevan la conciencia ambiental, conserven y protejan el medio ambiente, respeten la fauna y la flora silvestres, la biodiversidad, los ecosistemas y la diversidad cultural y mejoren el bienestar y los medios de subsistencia de las comunidades locales mediante el apoyo a las economías locales y al medio ambiente humano y natural en su conjunto;

17. *Observa* la importancia de medir adecuadamente los efectos socioculturales y ambientales del turismo y alienta los esfuerzos para colmar la actual laguna en la cobertura de este ámbito aprovechando el surgimiento de soluciones y fuentes de datos no tradicionales, con el objetivo global de promover la agenda nacional de desarrollo sostenible más allá del sector turístico;

18. *Reconoce* que la puesta en práctica de modalidades de consumo y producción sostenibles en el sector turístico en Centroamérica y, por lo tanto, la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>10</sup> en la región requieren, entre otras cosas, el establecimiento y la adopción por todas las partes interesadas pertinentes de enfoques de planificación turística que utilicen los recursos de forma más eficiente;

19. *Destaca* la necesidad de promover que el turismo sostenible se siga desarrollando, en particular a través del consumo de productos y servicios turísticos sostenibles, y de fortalecer el desarrollo del ecoturismo, manteniendo, en particular, la cultura y la integridad ambiental de las comunidades Indígenas y locales y reforzando la protección de las zonas ecológicamente frágiles y del patrimonio natural y los lugares de importancia cultural y religiosa Indígenas para esas comunidades;

<sup>10</sup> Resolución 70/1.

20. *Invita* a los Gobiernos y a otras partes interesadas a sumarse al Programa de Turismo Sostenible del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles<sup>11</sup>, que tiene por objeto promover la innovación y el pensamiento basado en un sistema circular para acelerar la eficiencia de los recursos en la cadena de valor del turismo;

21. *Observa con aprecio* la puesta en marcha de la primera fase del Observatorio de Turismo en la región del Sistema de la Integración Centroamericana en junio de 2023 y espera con interés su terminación, e invita a los Gobiernos y a otras partes interesadas a que estudien la posibilidad de unirse a la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo, que contribuye a la promoción del turismo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental, y a que apoyen la práctica de la formulación de políticas fundamentadas en todo el mundo;

22. *Alienta* una mayor colaboración por parte de las alianzas entre los sectores público y privado para mejorar la calidad de la reunión de datos, incluidos los datos desglosados, de conformidad con la legislación nacional, teniendo en cuenta los esfuerzos concertados de las autoridades nacionales de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, en conjunción con el sector privado, mediante el establecimiento de observatorios de turismo sostenible para vigilar el desarrollo del turismo en los destinos, a fin de brindar información oportuna para la adopción de políticas y decisiones basadas en datos empíricos;

23. *Insta* al sector turístico de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana a que forme parte de los mecanismos de coordinación, intercambio de conocimientos y comunicación para la gestión de la seguridad y las situaciones de emergencia a nivel nacional y regional, y a que promueva de forma colectiva un enfoque basado en pruebas para elaborar medidas encaminadas a que los viajes sean seguros y no tengan contratiempos, lo que permitirá a los organismos públicos de la región tomar decisiones pertinentes, fundamentadas y coordinadas, y en ese sentido acoge con beneplácito el avance que supone el llamamiento del Secretario General a proteger a todos los habitantes de la Tierra haciendo universal la cobertura de los sistemas de alerta temprana por medios como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos;

24. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Organización Mundial del Turismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las comisiones regionales y otras organizaciones regionales, así como de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para promover el turismo sostenible en todo el mundo;

25. *Invita* a los Estados Miembros y a otras partes interesadas y a la Organización Mundial del Turismo a que sigan apoyando las actividades realizadas por los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana para promover el turismo sostenible en la región, en particular con respecto a la preparación para emergencias a fin de poder reducir mejor el riesgo de desastres, las vulnerabilidades de la región del Sistema a los desastres causados por peligros naturales y sus efectos en el turismo sostenible, así como el desarrollo de la capacidad, la creación de empleo y la promoción de la cultura y los productos locales, y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

---

<sup>11</sup> [A/CONF.216/5](#), anexo.

26. *Invita* a los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes a que aprovechen las numerosas oportunidades que ofrece la nueva transformación digital del sector del turismo encaminadas a crear y aplicar tecnologías innovadoras para modernizar la industria del turismo en los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana mediante la creación de un impulso para el crecimiento económico y la ampliación de oportunidades, en particular para las mujeres y los jóvenes, aprovechando la tecnología digital, la innovación, el fomento de la formación y la creación de capacidad humana, para la recuperación exitosa y la resiliencia del sector turístico;

27. *Alienta* a los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana a que, por conducto del Consejo Centroamericano de Turismo y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, promuevan el turismo sostenible intensificando la cooperación bilateral, regional y multilateral en la industria del turismo y sigan apoyando el turismo sostenible mediante políticas que fomenten el turismo inclusivo y que responda al entorno, fortalezcan la identidad regional y protejan su patrimonio natural y cultural, en particular sus ecosistemas y biodiversidad, y observa que las iniciativas existentes, tales como el Programa de Turismo Sostenible “One Planet”, entre otras iniciativas internacionales, pueden ofrecer a los Gobiernos apoyo directo y centrado en estos temas;

28. *Alienta también* a los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana a que establezcan y fortalezcan una infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente, haciendo hincapié en la necesidad de promover las inversiones en infraestructuras que sean sostenibles desde el punto de vista social, económico y ambiental, a fin de fomentar el turismo sostenible en la región;

29. *Reitera* el compromiso de desarrollar proyectos de infraestructura regional sostenible que estimulen la productividad económica sostenible y, así, promuevan el crecimiento equitativo de las regiones en todo el continuo urbano-rural, y alienta la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones, incluida la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda, y alienta a que se desarrolle infraestructura turística y se promueva la diversificación del turismo, incluso mediante alianzas público-privadas, de manera que se fomente la creación de empleo en las comunidades locales, se preserven su modo de vida, su cultura y su patrimonio y se promuevan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, al tiempo que invita a los Estados Miembros a que adopten medidas para proteger el medio ambiente y el patrimonio sociocultural de los destinos turísticos;

30. *Reconoce* que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos de acceso a las oportunidades y servicios turísticos, como viajes independientes, servicios accesibles, personal capacitado, información fiable y mercadotecnia inclusiva, y que se deberían realizar grandes esfuerzos para asegurar que las políticas y prácticas turísticas incluyan a las personas con discapacidad, la mayoría de las cuales viven en países en desarrollo;

31. *Exhorta* a los Estados Miembros y al sector del turismo a que adopten medidas eficaces, en el contexto del turismo sostenible, incluidas iniciativas ecoturísticas, para ayudar a promover la participación de las mujeres en pie de igualdad y la participación equilibrada de los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en todos los niveles y en los procesos de adopción de decisiones en todos los ámbitos, y promover el empoderamiento económico efectivo, principalmente mediante la creación de empleos decentes y la generación de ingresos;

32. *Reconoce* que para atender la necesidad de vigilar mejor los efectos del turismo en el desarrollo es necesario replantearse las prácticas tradicionales y modificarlas a fin de incorporar múltiples fuentes de datos para aportar a las administraciones públicas y al sector turístico la información más actualizada sobre el turismo, y observa los progresos realizados por conducto de la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo, que se centra en vigilar continuamente los efectos del turismo, abordar las tres dimensiones de la sostenibilidad, reforzar la adopción de decisiones con base empírica y crear una cultura de vigilancia y medición continuos y oportunos;

33. *Acoge con beneplácito* el papel positivo que puede desempeñar el turismo en la conservación de la biodiversidad y en la lucha contra el cambio climático, papel que aporta un argumento más para mejorar los componentes ambientales de las políticas turísticas y aprovechar mejor el potencial del turismo sostenible como agente de cambio, y acoge con beneplácito también la celebración del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, y aguarda con interés la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tendrá lugar en 2024;

34. *Reitera* su llamamiento a prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política, financiera e institucional que prevengan y reduzcan la exposición a los peligros y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia, y reafirma la necesidad de mejorar los medios de implementación y la capacidad de los países en desarrollo, incluida la movilización de apoyo por medio de la cooperación internacional para proveer los medios de implementación que amplifiquen las iniciativas internas, de conformidad con sus prioridades nacionales;

35. *Solicita* al Secretario General que, en cooperación con el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, presente a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones un informe orientado a la acción sobre la aplicación de la presente resolución, que incluya una serie de recomendaciones concretas para acelerar la implementación de la Agenda 2030 a ese respecto en los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, y decide incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

## Proyecto de resolución V

### Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema

#### *La Asamblea General*

*Recordando* sus resoluciones 65/149, de 20 de diciembre de 2010, 68/208, de 20 de diciembre de 2013, 71/220, de 21 de diciembre de 2016, y 74/213, de 19 de diciembre de 2019

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Recordando* las recomendaciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972<sup>1</sup>,

*Tomando nota* de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 1992<sup>2</sup>, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), aprobado en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2002<sup>3</sup>, y reafirmando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, aprobado en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012<sup>4</sup>,

*Reconociendo* la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>5</sup> y su programa de trabajo para reducir la pérdida de la diversidad biológica marina y costera, así como otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y convenios

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (A/CONF.48/14/Rev.1)*, primera parte.

<sup>2</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>4</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

sobre mares regionales para luchar contra la contaminación marina, y su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Acogiendo con beneplácito* el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (adoptado en la decisión [15/4](#)) adoptado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su meta 7,

*Recordando* la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible)<sup>6</sup> que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, en que los Estados Miembros confirmaron que seguían resueltos a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales y se comprometieron a reducir el riesgo de desastres,

*Recordando también* sus resoluciones [73/254](#), de 20 de diciembre de 2018, y [76/224](#), de 17 de diciembre de 2021, en las que promueve las asociaciones mundiales de colaboración que son fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes,

*Recordando además* los esfuerzos por conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, incluida la meta de prevenir y reducir significativamente, a más tardar en 2025, la contaminación marina de todo tipo<sup>7</sup>,

*Recordando* la Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible", organizada conjuntamente por Kenya y Portugal,

*Alentando* a todas las partes a apoyar los preparativos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible", que estará organizada conjuntamente por Costa Rica y Francia en junio de 2025,

*Recordando también* su resolución [72/73](#), de 5 de diciembre de 2017, en la que proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,

*Reafirmando* la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>8</sup>, que proporciona el marco jurídico para las actividades oceánicas, y poniendo de relieve su carácter fundamental, consciente de que los problemas del espacio oceánico están estrechamente vinculados entre sí y deben ser examinados en conjunto mediante un enfoque integrado, multidisciplinario e intersectorial,

*Observando* la importancia de la cooperación en materia de municiones químicas vertidas al mar como un trabajo que contribuye a mejorar el medio marino en general,

*Recordando* los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción<sup>9</sup>, el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias<sup>10</sup>, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la

<sup>6</sup> Resolución [78/1](#), anexo.

<sup>7</sup> Véase la resolución [70/1](#).

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

<sup>9</sup> *Ibid.*, vol. 1974, núm. 33757.

<sup>10</sup> *Ibid.*, vol. 1046, núm. 15749.

Región del Gran Caribe<sup>11</sup>, el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo<sup>12</sup>, el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste<sup>13</sup>, el Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico<sup>14</sup> y el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste<sup>15</sup>,

*Observando* las actividades nacionales, regionales e internacionales, incluidos la investigación científica<sup>16</sup>, la reunión y el intercambio de datos, la sensibilización, la presentación de informes sobre encuentros con municiones químicas vertidas al mar y la prestación de asesoramiento técnico a ese respecto, entre otras cosas en el marco del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y el Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico,

*Poniendo de relieve* que en el informe sobre el Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (Tercera Conferencia de Examen), aprobado en La Haya el 19 de abril de 2013, se invitó a los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción a que apoyaran el intercambio voluntario de información, la concienciación y la cooperación en este ámbito, y destacando el valor de esos esfuerzos voluntarios, que se apoyan en los debates mantenidos en las conferencias de examen de 2018 y 2023,

*Observando* que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil han organizado actividades para examinar y promover las cuestiones relativas a los desechos de municiones químicas vertidas al mar, incluidas la cooperación internacional y el intercambio de experiencias y conocimientos prácticos,

*Observando también* que las Evaluaciones Mundiales de los Océanos Primera y Segunda (Evaluación Mundial de los Océanos I y II), aprobadas respectivamente en 2015 y 2021, también ponen de relieve la cuestión de la contaminación marina, incluida la causada por el vertimiento de municiones al mar, y han sido tenidas en cuenta por la Asamblea General en sus resoluciones [70/235](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/257](#), de 23 de diciembre de 2016, [72/73](#), de 5 de diciembre de 2017, [73/124](#), de 11 de diciembre de 2018, [75/239](#), de 31 de diciembre de 2020, y [77/248](#), de 30 de diciembre de 2022,

*Observando además* las preocupaciones por los posibles efectos ambientales a largo plazo de los desechos de municiones químicas vertidas al mar, incluidas sus posibles repercusiones en la salud y la seguridad de los seres humanos y en el medio marino y sus recursos,

*Reconociendo* los mandatos y las capacidades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas competentes en las esferas de la vigilancia del medio marino, la

<sup>11</sup> *Ibid.*, vol. 1506, núm. 25974.

<sup>12</sup> *Ibid.*, vol. 1102, núm. 16908.

<sup>13</sup> *Ibid.*, vol. 1648, núm. 28325.

<sup>14</sup> *Ibid.*, vol. 2099, núm. 36495.

<sup>15</sup> *Ibid.*, vol. 2354, núm. 42279.

<sup>16</sup> Véanse, por ejemplo, las conclusiones del proyecto de investigación del mar Báltico denominado “Chemical Munitions, Search and Assessment (CHEMSEA)”, en cuyo marco se llevan a cabo investigaciones sobre los efectos ambientales de las municiones químicas vertidas al mar. En dichas conclusiones se resumen todos los resultados obtenidos por el proyecto.



investigación y el intercambio de información, así como la preparación y la lucha contra la contaminación<sup>17</sup>

*Reconociendo también* los esfuerzos que se están haciendo en aras de la sensibilización, el intercambio de información y la creación de capacidad a distintos niveles, así como las asociaciones y la cooperación en este ámbito entre los organismos regionales e internacionales competentes, entre ellos las Naciones Unidas, la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico, así como los convenios sobre mares regionales y otros<sup>18</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General, incluidas las opiniones presentadas que figuran en dicho informe;

2. *Observa* la importancia de concienciar acerca de los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar;

3. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que estudien el problema de los desechos de municiones químicas vertidas al mar, prosigan los esfuerzos de difusión de información para evaluar y aumentar el conocimiento de los efectos ambientales de ese problema y cooperen, entre otras cosas reforzando las iniciativas existentes en las convenciones sobre mares regionales y otras actividades internacionales, regionales y subregionales, según corresponda, relacionadas con la evaluación de los riesgos, la vigilancia, la reunión de información, la prevención de los riesgos y la respuesta a incidentes;

4. *Alienta* el intercambio voluntario de información sobre los desechos de municiones químicas vertidas al mar, por medio de conferencias, seminarios, talleres, cursos de capacitación y publicaciones dirigidas al público en general y a la industria, a fin de reducir los riesgos conexos;

5. *Alienta también* la colaboración entre los Gobiernos, la industria y la sociedad civil para concienciar sobre los desechos de municiones químicas vertidas al mar, informar al respecto y vigilar la situación;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de prestar asistencia y compartir conocimientos especializados con miras a desarrollar la capacidad de evaluación de los riesgos, vigilancia, reunión de información, prevención de los riesgos y respuesta a incidentes en lo relacionado con los desechos de municiones químicas vertidas al mar;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que compartan experiencias, buenas prácticas e información sobre las tecnologías disponibles para el tratamiento, la conservación o la destrucción de manera segura de los desechos de municiones químicas vertidas al mar;

8. *Invita* al Secretario General a que siga analizando toda la información disponible y además, cuando proceda, recabe las opiniones de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes sobre medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema, con miras también

---

<sup>17</sup> Entre las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas figuran el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Marítima Internacional, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Secretaría.

<sup>18</sup> Véase [A/78/276](#).



a proporcionar una revisión global de los medios técnicos disponibles para minimizar los posibles efectos ambientales relacionados con los desechos de municiones químicas vertidas al mar por medios como su eliminación, basada en los datos científicos y la información recopilada teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa<sup>19</sup>, y a que siga estudiando la posibilidad de establecer una base de datos<sup>20</sup>, así como una posible forma de avanzar e identificar los órganos intergubernamentales apropiados dentro del sistema de las Naciones Unidas para el ulterior examen y aplicación, según proceda, de las medidas de cooperación previstas en la presente resolución, aprovechando las actividades existentes sin duplicarlas, y con miras a lograr eficiencia y sinergias, teniendo en cuenta los mandatos y las capacidades de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes;

9. *Solicita* al Secretario General que, con los recursos disponibles, en su octogésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en cuya preparación se utilicen las respuestas de los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, así como la demás información disponible, distribuyendo el cuestionario correspondiente entre los Estados Miembros con la debida antelación, y decide incluir el tema titulado “Desarrollo sostenible” en el programa provisional de su octogésimo segundo período de sesiones, a menos que se acuerde otra cosa.

---

<sup>19</sup> La ausencia de aportaciones de determinadas regiones no invalidará la revisión, señalando la solicitud de que la Secretaría respete el principio de representación geográfica equitativa.

<sup>20</sup> Esa base de datos podría contener información pertinente compartida voluntariamente sobre, entre otras cosas, la ubicación de los lugares de vertimiento, los tipos y las cantidades de municiones químicas y, en la medida de lo posible, las condiciones en que se encuentran esas municiones, los efectos ambientales registrados, las mejores prácticas en lo relacionado con la prevención de los riesgos y la respuesta a incidentes o encuentros accidentales y las tecnologías de destrucción o reducción de los efectos, en particular mediante la reunión y gestión de datos.

## Proyecto de resolución VI Asia Central frente a los desafíos ambientales: fomento de la solidaridad regional para el desarrollo sostenible y la prosperidad

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Recordando* sus resoluciones [75/278](#), de 18 de mayo de 2021, relativa a la declaración de la región del mar de Aral zona de innovaciones ecológicas y tecnológicas, [77/158](#), de 14 de diciembre de 2022, relativa a la proclamación del Año Internacional de la Conservación de los Glaciares, [77/165](#), de 14 de diciembre de 2022, relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, [77/172](#), de 14 de diciembre de 2022, relativa al desarrollo sostenible de las montañas, [77/286](#), de 16 de mayo de 2023, relativa a la proclamación del Día Mundial del Transporte Sostenible, y [77/334](#), de 1 de septiembre de 2023, relativa al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)

*Reconociendo* la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos,

*Reconociendo también* la importancia del significado ecológico y geográfico único de la región del mar de Aral, reconociendo las consecuencias catastróficas de la desecación del mar de Aral, apoyando los esfuerzos de los países de Asia Central encaminados a preservar el mar de Aral, incluido el uso racional y eficaz de la cuenca hidrográfica de Aral, y reconociendo la necesidad urgente de un desarrollo sostenible en la región del mar de Aral, promoviendo la cooperación regional e internacional, así como el apoyo financiero y técnico, según proceda, incluso a través del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral y el fondo fiduciario multipartito para la seguridad humana en la región del mar de Aral, entre otras iniciativas,

*Reconociendo además* que los ecosistemas montañosos son muy vulnerables a los crecientes efectos adversos del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, la deforestación, los incendios forestales y la degradación forestal, el cambio del uso de la tierra, la degradación de la tierra y los desastres naturales, de los que se recuperan lentamente, y que los glaciares de montaña de todo el mundo están retrocediendo y disminuyendo de grosor, con efectos crecientes sobre el medio ambiente, los medios de vida sostenibles y el bienestar humano, y reafirmando al mismo tiempo la importancia del Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña, proclamado para el período de 2023 a 2027 con el fin de proporcionar un impulso renovado a las iniciativas de la comunidad internacional destinadas a afrontar los desafíos y problemas de los países de montaña,

*Observando* que, en los últimos decenios, el calentamiento global ha provocado una contracción generalizada de la criosfera con pérdidas de masa de los mantos de hielo y los glaciares y reducciones de la cubierta de nieve, y destacando la urgente necesidad de crear conciencia sobre la conservación de los glaciares y promover y facilitar acciones y medidas sostenibles para conservarlos, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que proporcionará el Año Internacional de la Conservación de los Glaciares en 2025,

*Acogiendo con beneplácito* la oferta del Gobierno de Tayikistán de convocar una conferencia internacional dedicada a la conservación de los glaciares en Tayikistán en 2025 y la oferta del Gobierno de Kirguistán de organizar la Segunda Cumbre Mundial sobre las Zonas de Montaña en Biskek en 2027,

*Observando* la intención de Turkmenistán de acoger el Centro Regional de Tecnologías de Mitigación del Cambio Climático, en cooperación con el Centro y Red de Tecnología del Clima,

*Observando también* la aprobación, por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en su 79º período de sesiones, de la resolución 79/8, de 19 de mayo de 2023, relativa al examen de las modalidades de establecimiento del programa especial de las Naciones Unidas para la cuenca del mar de Aral,

*Reconociendo* que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, los ecosistemas, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están relacionados y que el agua es indispensable para la salud, el bienestar y el desarrollo humano, incluido el empoderamiento de las mujeres, y es un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), del 22 al 24 de marzo de 2023,

1. *Reafirma* que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época, el cual presenta un grave obstáculo para el desarrollo sostenible de todos los países;

2. *Pone de relieve* la importancia de reforzar la cooperación regional para hacer frente a los desafíos ambientales en Asia Central, incluida la región del mar de Aral, y de promover el desarrollo socioeconómico y medidas de adaptación al cambio climático;

3. *Toma nota* de la aprobación por parte de los Jefes de Estado de los países de Asia Central del programa regional conocido como la “Agenda Verde para Asia Central”, cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible;

4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de Uzbekistán de convocar un Foro Internacional sobre el Clima que se celebrará en Samarcanda en 2024, con el fin de encontrar enfoques y soluciones coordinados para los desafíos ambientales en la región de Asia Central con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Acoge con beneplácito también* la iniciativa de Kazajstán de organizar una cumbre regional sobre el clima en 2026, con el objetivo de fortalecer la respuesta regional al cambio climático;

6. *Acoge con beneplácito además* el empeño del fondo fiduciario multipartito para la seguridad humana en la región del mar de Aral de hacer frente al cambio climático y promover un desarrollo resiliente al clima en la cuenca del mar de Aral y en la región del mar de Aral en su próximo ciclo, invita a los Estados Miembros y a

las organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyan al fondo fiduciario y pide que se aumenten los recursos financieros para apoyar proyectos de desarrollo resilientes al clima en la cuenca del mar de Aral y en la región del mar de Aral;

7. *Alienta* al fondo fiduciario multipartito para la seguridad humana en la región del mar de Aral a que otorgue prioridad a los proyectos e iniciativas que tengan como objetivo aumentar la resiliencia climática de las comunidades de la cuenca del mar de Aral y la región del mar de Aral, apoye las iniciativas de ejecución de proyectos de desarrollo resilientes al clima y destinadas al logro de los objetivos relacionados con el clima en la cuenca del mar de Aral y la región del mar de Aral, en particular en relación con la gestión del agua, la creación de resiliencia frente a la sequía, la agricultura y la reducción del riesgo de desastres;

8. *Reconoce* la importancia de las tecnologías nuevas e innovadoras y de las mejores prácticas en la lucha contra la desertificación, la sequía y las tormentas de arena y polvo, y en el logro de la neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia frente a la sequía en Asia Central, a ese respecto, acoge con beneplácito la celebración del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de un evento de alto nivel sobre las tormentas de arena y polvo, en Samarcanda (Uzbekistán), del 13 al 17 de noviembre de 2023, para debatir recomendaciones orientadas a la acción y abordar los problemas de los países afectados;

9. *Alienta* a los países de Asia Central, a los Estados Miembros, a todas las partes interesadas y a la comunidad internacional a que redoblen sus esfuerzos en pro de la conservación de los ecosistemas de montaña y los glaciares;

10. *Alienta también* a que se refuercen las capacidades científicas y tecnológicas de los países de Asia Central para promover la agricultura sostenible, las modalidades sostenibles de consumo y producción, la forestación y reforestación, el uso sostenible de los recursos de agua dulce, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el turismo sostenible, las ciudades inteligentes y el transporte sostenible, la creación de resistencia frente a la sequía y la lucha contra la degradación de las tierras, que contribuirán de manera significativa a la adaptación al cambio climático y a su mitigación en la región y en el mundo;

11. *Alienta además* al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones internacionales y financieras, al sector privado, a los inversores y a los donantes y otras partes interesadas pertinentes a que sigan movilizando recursos y proporcionando creación de capacidades y asistencia para hacer frente a los desafíos ambientales en Asia Central.

## Proyecto de resolución VII Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>5</sup> y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>6</sup>,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* la importancia de la aplicación oportuna, durante esta década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>7</sup>, y reafirmando también el Acuerdo de París<sup>8</sup>,

*Recordando* su resolución 69/213, de 19 de diciembre de 2014, titulada “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”, su resolución 70/197, de 22 de diciembre de 2015, titulada “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles”, su resolución 72/212, de 20 de diciembre de 2017, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, su resolución 75/313, de 29 de julio de 2021, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte a fin de garantizar un transporte internacional estable y fiable para el desarrollo sostenible durante la pandemia de enfermedad por coronavirus

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>7</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>8</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

(COVID-19) y después de ella”, y su resolución [77/286](#), de 16 de mayo de 2023, titulada “Día Mundial del Transporte Sostenible”,

*Recordando también* la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Asjabad (Turkmenistán) los días 26 y 27 de noviembre de 2016, y la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Beijing (China) del 14 al 16 de octubre de 2021,

*Recordando además* la Declaración de Asjabad, aprobada en la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Contribución de los Corredores de Transporte de Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible que se celebró en Asjabad los días 3 y 4 de septiembre de 2014<sup>9</sup>, en cooperación con la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Unión Internacional de Transportes por Carretera,

*Reafirmando* su resolución [76/294](#), de 30 de junio de 2022, titulada “Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, en la que reconoció la necesidad de promover la seguridad vial y el transporte sostenible,

*Recordando* la proclamación del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial para el período 2021-2030 con el objetivo de reducir las muertes y lesiones por accidentes de tráfico en al menos un 50 % entre 2021 y 2030, en consonancia con la promesa del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019 convocado bajo los auspicios de la Asamblea General,

*Afirmando* la importancia del espíritu de la cooperación pacífica, la apertura y la inclusividad, el aprendizaje mutuo y el beneficio común en la promoción de la conectividad de la infraestructura y el transporte sostenible, así como la integración y cooperación económicas en los planos regional e interregional,

### **Corredores de transporte y tránsito**

*Observando* la necesidad de que prosiga la cooperación internacional para abordar las cuestiones relativas a los corredores de transporte y tránsito como elemento importante del desarrollo sostenible y de la conectividad y, a este respecto, observando las deliberaciones intergubernamentales sobre este asunto que se están celebrando en los órganos y foros internacionales pertinentes,

*Recordando* el informe del Secretario General sobre la contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible<sup>10</sup>,

*Reiterando* la importancia de los corredores de transporte y tránsito para facilitar los vínculos de transporte en las rutas nacionales y promover la conectividad entre las zonas rurales y urbanas con el fin de impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional, promover las interconexiones entre las ciudades, los pueblos y los recursos y facilitar el desarrollo económico y sostenible intrarregional e interregional, haciendo hincapié en garantizar que los corredores de transporte y tránsito sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental,

*Reiterando también* que los corredores internacionales de transporte deben establecerse, diseñarse y desarrollarse teniendo en cuenta la seguridad y protección de los usuarios del transporte y las ventajas comparativas de cada medio de transporte,

<sup>9</sup> [A/68/991](#), anexo.

<sup>10</sup> [A/70/262](#).

y atendiendo a las necesidades de infraestructura y al marco regulatorio e institucional de los servicios que prestan esos corredores, incluida la promoción del trabajo decente y el diálogo social, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo para mejorar la calidad de vida,

### **Países en situaciones especiales**

*Reconociendo* la importancia de atender la particular vulnerabilidad de los países sin litoral, en especial de los países de ingreso bajo y mediano, entre otras cosas, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los vinculen a los mercados internacionales y, a este respecto, reafirmando que la Declaración de Almaty<sup>11</sup>, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024<sup>12</sup> constituyen un marco fundamental para forjar alianzas genuinas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial,

*Observando* a este respecto la Conferencia Ministerial de Transporte de los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en Turkmenbashi (Turkmenistán) los días 15 y 16 de agosto de 2022, y su documento final, la relación sumaria de Avaza<sup>13</sup>,

*Reafirmando* la importancia que tiene la aplicación oportuna de los resultados de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York y en Doha (Qatar)<sup>14</sup>, y de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>15</sup> durante el resto del período,

*Destacando* la importancia de mejorar la conectividad entre las islas y vincular las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados regionales y las cadenas mundiales de suministro, en particular incorporándolos en los corredores económicos y los sistemas de transporte multimodal y marítimo, tanto nuevos como ya existentes, y de alentar iniciativas de transporte sostenible, incluso en el contexto del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

*Reiterando* la importancia de apoyar activamente las inversiones del sector privado, en particular mediante alianzas público-privadas y una combinación de subvenciones y préstamos, a fin de desarrollar y mantener las infraestructuras de comunicaciones y de transporte multimodal, como ferrocarriles, carreteras, vías fluviales, almacenes e instalaciones portuarias, en los países menos adelantados,

\* \* \*

*Reconociendo* la importante función que desempeñan los sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos en el apoyo al crecimiento económico sostenible, el mejoramiento del bienestar social de las personas y el fomento de la cooperación internacional y del comercio entre los países

<sup>11</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo II.

<sup>12</sup> Resolución 69/137, anexos I y II.

<sup>13</sup> A/77/343, anexo.

<sup>14</sup> Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados (resolución 76/258, anexo) y Declaración Política de Doha (Informe de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Nueva York, 17 de marzo de 2022, y Doha, 5 a 9 de marzo de 2023 (A/CONF.219/2023/3), cap. I, resolución 2).

<sup>15</sup> Resolución 69/15, anexo.

*Observando* la importancia de promover la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los sistemas de transporte sostenibles, integrados, multimodales e intermodales mediante el aprovechamiento, en los próximos decenios, de las oportunidades tecnológicas para lograr cambios fundamentales y transformadores en los sistemas de transporte, incluidas la digitalización acelerada, las tecnologías de eficiencia energética y almacenamiento de energía y las tecnologías de combustibles de bajas emisiones, y para reforzar el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo,

*Reconociendo* que el aumento de la inversión en infraestructuras es fundamental para la integración de las economías mundiales, lo cual puede impulsar el crecimiento y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien la necesidad de infraestructuras todavía es enorme y acuciante y seguirá creciendo, comprendiendo que para colmar la enorme brecha en la financiación de las infraestructuras hará falta financiación pública y privada, así como tecnologías, conocimientos especializados y eficiencia operacional, al igual que un entorno nacional propicio, y afirmando a este respecto que es necesario aumentar la inversión en infraestructuras y el intercambio de experiencias y garantizar que las infraestructuras sean de alta calidad, fiables, sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano,

*Poniendo* de relieve la necesidad de promover la armonización, la simplificación y la normalización de los reglamentos y la documentación, incluida la aplicación plena y eficaz de las convenciones internacionales sobre transporte y tránsito, así como los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales para sus partes,

### **Transporte multimodal**

*Observando* que, al desarrollar sistemas de transporte multimodal, es necesario tener en cuenta el transporte por las calles y por carretera, incluidos los sistemas de transportes públicos, el transporte ferroviario, el transporte marítimo y fluvial, las rutas de transbordadores y el transporte aéreo, así como los modos de transporte no motorizado, como los desplazamientos en bicicleta y a pie, y que se debe hacer hincapié en los modos de transporte de calidad, fiables, sostenibles, resilientes, de bajas emisiones y energéticamente eficientes y en el aumento del uso de redes de transporte interconectadas, incluidos los sistemas de transporte público, para asegurar la movilidad y conectividad sin obstáculos “de origen a destino” de las personas y los bienes,

*Observando también* la importancia de la cooperación para mejorar la conectividad del transporte mediante un sistema integrado de transporte intermodal intercambiando las mejores prácticas para optimizar el desarrollo de carreteras interconectadas, carreteras, calles, ferrocarriles, vías de navegación, puertos y zonas de transferencia intermodal, y alentando la construcción de infraestructuras y la ejecución de operaciones que sean de calidad, fiables, sostenibles y resilientes para reducir al mínimo el consumo de energía, terrenos y otros recursos, generar menos emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias que agotan el ozono y contaminantes y garantizar un impacto social positivo,

*Recordando* la importancia de la colaboración internacional en la promoción de la labor de la Organización Marítima Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Unión Internacional de Transporte por Carretera para aumentar la sostenibilidad del transporte internacional marítimo, aéreo y por carretera,

### **Aspectos sociales**

*Observando* la importancia de respaldar los esfuerzos para proporcionar a las comunidades de las zonas rurales, especialmente de los países en desarrollo, acceso



a las principales carreteras, calles, líneas de ferrocarril y medios de transporte público y no motorizado y zonas de transferencia modal, con el fin de facilitar su acceso a actividades y oportunidades económicas y sociales en las ciudades y movilizar la productividad y competitividad de los emprendedores del medio rural y los pequeños agricultores, que serán pasos importantes necesarios para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su promesa de que “no se dejará a nadie atrás” ,

*Reafirmando* su compromiso de promover el acceso de todos a unos sistemas de transporte terrestre y marítimo y de movilidad urbana que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles y tengan en cuenta las cuestiones de edad y género, que hagan posible una participación significativa en las actividades sociales y económicas en las ciudades y los asentamientos humanos, mediante la integración de los planes de transporte y movilidad en las planificaciones urbanas y territoriales y la promoción de una amplia gama de opciones de transporte y movilidad,

\* \* \*

*Acogiendo* con beneplácito los esfuerzos realizados por las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, en particular el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio, la Unión Internacional de Transportes por Carretera, la Unión Internacional de Ferrocarriles y el Foro Internacional del Transporte, en el marco de sus respectivos mandatos, para establecer y poner en funcionamiento corredores internacionales y regionales de transporte y tránsito,

*Recalcando* la necesidad de movilizar, según proceda, recursos financieros adicionales para el desarrollo de infraestructuras y servicios de transporte y movilidad de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, en particular mediante la promoción de alianzas público-privadas, donde sea concebible y practicable, a fin de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible,

*Reconociendo* la necesidad de mantener la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las alianzas existentes sobre cuestiones de transporte sostenible, como la Alianza Mundial para el Transporte Sostenible, la alianza Movilidad Sostenible para Todos, la Alianza para el Transporte Sostenible y Bajo en Carbono (SLOCAT) y el Grupo de Amigos del Transporte Sostenible,

1. *Se compromete* a resaltar el papel que desempeñan el transporte sostenible y la movilidad en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas en la conexión de las personas y las comunidades con los puestos de trabajo, las escuelas y los servicios de atención de la salud y en la distribución de bienes y servicios a las comunidades rurales y urbanas, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mantengan el funcionamiento y el refuerzo continuos del sistema y la infraestructura de transporte en todos los aspectos pertinentes necesarios para el desarrollo sostenible, reconociendo a este respecto la importancia de crear un entorno nacional propicio y de asignar financiación nacional suficiente para el sector del transporte que no ponga en peligro la sostenibilidad de la deuda del país en cuestión, a fin de garantizar un transporte nacional e internacional estable y fiable;

3. *Alienta* a que en los planes, políticas y programas nacionales, regionales y mundiales sobre transporte y movilidad se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, las personas de edad y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

4. *Pone de relieve* que los modos de transporte de calidad, fiables, sostenibles, resilientes, de bajas emisiones y que se caracterizan por su eficiencia energética contribuyen a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que las estrategias a largo plazo y las alianzas de múltiples interesados revisten importancia en el establecimiento de esos modos de transporte sostenibles;

5. *Pide* que se adopten medidas para promover la integración y la cooperación económicas en los planos regional e interregional, entre otras cosas mejorando la planificación de la infraestructura de movilidad y logística del transporte;

6. *Reconoce* la importancia de la cooperación en el establecimiento de redes de transporte seguras, asequibles, accesibles y sostenibles, apoyadas por una industrialización inclusiva y sostenible, y se compromete a reforzar el papel que desempeña el transporte sostenible en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas para conectar a las personas y las comunidades, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

7. *Subraya* la importancia que reviste la cooperación internacional entre los modos de transporte pertinentes y las industrias relacionadas con el transporte para mitigar las consecuencias de la pandemia de COVID-19, incluso mediante la puesta en común de información, conocimientos científicos y mejores prácticas, así como el intercambio de experiencias extraídas de la aplicación de programas y estrategias nacionales de desarrollo del transporte, según proceda;

8. *Sugiere* que, en el contexto de un mayor desarrollo de corredores de transporte multimodal e infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, se considere la posibilidad de utilizar documentos electrónicos de transporte unificados y basados en la transmisión digital de los datos pertinentes dado su potencial, ya que podrían reducir al mínimo la intervención humana en los procedimientos de transporte y cruce de fronteras y, por tanto, podrían aumentar la resiliencia de las cadenas de transporte y logística;

9. *Pone de relieve* la importancia de apoyar el refuerzo continuo de la capacidad institucional, jurídica, técnica y administrativa necesaria de los países en desarrollo para garantizar la aplicación coherente de las normas convenidas internacionalmente, según proceda, y un sistema de transporte multimodal eficiente;

10. *Invita* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar o ratificar los convenios y acuerdos de las Naciones Unidas sobre facilitación del transporte y el tránsito, o de adherirse a ellos, incluidos el Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras<sup>16</sup> y el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR)<sup>17</sup>;

11. *Reafirma* la importancia que tiene para el desarrollo de sistemas de transporte multimodal sostenibles que se hagan esfuerzos a nivel mundial por abordar la seguridad vial y concienciar al respecto, alienta a los Estados Miembros a que mejoren la seguridad vial y la integren en la planificación y el diseño de infraestructura sostenible de transporte y para la movilidad activa, y exhorta a todas las partes interesadas pertinentes que sigan realizando actividades para apoyar la consecución de los objetivos del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial

<sup>16</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1409, núm. 23583.

<sup>17</sup> *Ibid.*, vol.1079, núm. 16510.

(2021-2030) y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionadas con la seguridad vial<sup>18</sup>;

12. *Alienta* a los Estados a que aprovechen al máximo las sinergias en los corredores de transporte y la planificación y construcción de infraestructuras teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes y procurando armonizar las normas y los estándares tecnológicos, según proceda;

13. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales pertinentes, los donantes multilaterales y bilaterales y el sector privado a que sigan coordinando sus esfuerzos y colaboren en la movilización de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo a fin de reforzar los vínculos entre todos los modos de transporte para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Decide* proclamar el período de diez años que comenzará el 1 de enero de 2026 Decenio de las Naciones Unidas del Transporte Sostenible, en el marco de las estructuras existentes y con los recursos disponibles, y exhorta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a que, en colaboración con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, prepare un plan de actividades para el Decenio en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los interesados pertinentes;

15. *Invita* al Secretario General a que considere la posibilidad de convocar la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible para asegurar la consecución de los objetivos de la Primera y la Segunda Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, y observa que esa conferencia se financiaría con recursos extrapresupuestarios;

16. *Alienta* a los Estados Miembros a que manifiesten su interés en acoger la próxima Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible;

17. *Acoge con beneplácito* la propuesta de Turkmenistán de acoger los actos de celebración internacional del Día Mundial del Transporte Sostenible el 26 de noviembre de 2024.

---

<sup>18</sup> Resolución 70/1.

## Proyecto de resolución VIII

### El papel fundamental de una conectividad energética fiable y estable para impulsar el desarrollo sostenible

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Destacando* la necesidad de contar con un enfoque coherente e integrado de las cuestiones relativas a la energía y de promover sinergias en toda la agenda mundial en materia energética para el desarrollo sostenible, centrando la atención en la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Recordando* sus resoluciones 63/210, de 19 de diciembre de 2008, y 67/263, de 17 de mayo de 2013, relativas al tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “Tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional”<sup>1</sup>,

*Subrayando* que una conectividad energética fiable y estable se sustenta en la capacidad de los países para transportar, transmitir, transformar y almacenar energía a través de diferentes sistemas o redes,

*Observando* que una conectividad energética estable, eficiente y fiable, en cuanto factor clave del desarrollo sostenible, redundará en interés de toda la comunidad internacional,

*Reconociendo* la necesidad de proseguir la cooperación internacional a fin de determinar formas de asegurar una conectividad energética fiable y estable para suministrar recursos energéticos a los mercados internacionales a través de diversos sistemas de transporte,

*Resaltando* las sinergias entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París<sup>2</sup> y reiterando los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>3</sup>,

<sup>1</sup> A/69/309.

<sup>2</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

## Países en situaciones especiales

*Subrayando* que, sin una conectividad energética y un transporte de energía estables, resilientes y fiables, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, tendrían dificultades para satisfacer su propia demanda de energía, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones, políticas, necesidades específicas y capacidades de los países en desarrollo,

*Poniendo de relieve* la importancia de atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas estableciendo y promoviendo sistemas de transporte, redes y marcos de comercialización de la energía fiables y estables que los vinculen a los mercados regionales e internacionales,

*Destacando* la importancia de mejorar la conectividad entre las islas y vincular las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados regionales y las cadenas mundiales de suministro, en particular incorporándolos en los corredores económicos y los sistemas de transporte multimodal y marítimo, tanto nuevos como ya existentes,

\* \* \*

*Reconociendo* la importante función de los centros de transporte de energía para el tránsito fiable y estable de productos energéticos a los mercados internacionales,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas emprendidas en los planos nacional, bilateral, subregional, regional e internacional a fin de apoyar sistemas de conectividad energética y transporte de productos energéticos y facilitar el comercio de energía para promover el desarrollo sostenible,

*Observando* el establecimiento del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Conectividad Energética por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su resolución 73/8, de 19 de mayo de 2017,

*Observando también* el documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre el Tránsito Fiable y Estable de los Productos Energéticos y su Contribución al Desarrollo Sostenible y a la Cooperación Internacional, celebrada en Asjabad el 23 abril de 2009<sup>4</sup>, así como la Reunión Internacional de Expertos sobre el Tránsito Fiable y Estable de los Productos Energéticos para el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>, celebrada en Asjabad los días 10 y 11 de diciembre de 2014 de conformidad con la resolución 67/263 de la Asamblea General,

*Tomando nota* del Foro sobre la Energía Sostenible para Todos celebrado en Kigali del 17 al 19 de mayo de 2022 y tomando nota con aprecio de la generosa propuesta del Gobierno de Turkmenistán de acoger el Foro sobre la Energía Sostenible para Todos en 2026,

1. *Alienta* a que prosiga la cooperación internacional para promover una conectividad energética fiable y estable en los planos nacional, regional y mundial con el fin de impulsar la integración económica y el desarrollo sostenible, en particular para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, a saber, garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;

2. *Alienta también* los esfuerzos en favor de una conectividad energética y de infraestructuras energéticas transfronterizas que sean resilientes y seguras;

3. *Toma nota* del diálogo de alto nivel sobre energía celebrado el 24 de septiembre de 2021 con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos y

<sup>4</sup> Véase A/63/843.

<sup>5</sup> Véase A/69/725.

metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup> relacionados con la energía en apoyo de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos y de los compromisos voluntarios asumidos en forma de 200 pactos energéticos, y toma nota también de la hoja de ruta propuesta por el Secretario General para acelerar la acción en relación con el Objetivo 7, expuesta en el informe relativo a garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos que el Secretario General le presentó en su septuagésimo séptimo período de sesiones<sup>7</sup>, así como del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

4. *Toma nota también* de la propuesta del Gobierno de Turkmenistán de acoger a principios de 2024 una reunión internacional de expertos para examinar estrategias y fomentar la colaboración con respecto a la mejora de la conectividad energética, reconociendo el papel fundamental de esta para impulsar el desarrollo sostenible y atender a las necesidades de los países con recursos energéticos internos limitados;

5. *Invita* al Secretario General a que recabe las opiniones de los Estados Miembros y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, sobre las cuestiones relacionadas con una conectividad energética fiable y estable, así como sobre posibles formas de fortalecer la cooperación internacional en esta esfera, y que en su septuagésimo noveno período de sesiones le comunique dichas opiniones en un informe resumido de la Secretaría, a los efectos de proseguir el examen al respecto.

---

<sup>6</sup> Resolución 70/1.

<sup>7</sup> [A/77/211](#).

## **Proyecto de resolución IX Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [77/181](#), de 14 de diciembre de 2022, y todas las demás resoluciones relativas a las mujeres en el desarrollo,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Acogiendo con beneplácito y reafirmando* los compromisos contraídos en la Agenda 2030 de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluso mediante el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y todas sus metas, y que la incorporación de la perspectiva de género sigue siendo decisiva para la implementación de la Agenda 2030,

*Reiterando* que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación, tienen un carácter universal, indivisible e interrelacionado y conjugan de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—,

*Reafirmando* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, en la que hizo suya la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles, reafirmando también el reconocimiento que figura en la Agenda de que la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la participación plena, igualitaria y significativa y el liderazgo de las mujeres en todas las esferas de la vida, incluida la economía, son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad, y reiterando su compromiso de posibilitar el acceso de las mujeres en pie de igualdad a los procesos de adopción de decisiones y a puestos de liderazgo,

*Reafirmando también* la relación de refuerzo mutuo entre el logro de la igualdad de género, el desarrollo sostenible y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

*Observando* la importancia de garantizar el respeto, la promoción y la consideración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres al aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>1</sup> y el

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

Acuerdo de París<sup>2</sup>, de conformidad con la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género, y reconociendo que la participación y el liderazgo plenos, significativos y en igualdad de condiciones de las mujeres son esenciales para alcanzar los objetivos a largo plazo relacionados con el clima,

*Reconociendo* que persiste la feminización de la pobreza y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo sostenible, y reconociendo también que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que, transcurrida la mitad del plazo de la Agenda 2030, el mundo no está logrando la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

*Reconociendo* que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado sigue siendo invisible, estando infravalorado y no siendo contabilizado en las estadísticas nacionales ni tenido en cuenta en la formulación de las políticas económicas y sociales, y que las mujeres y las niñas, incluidas las adolescentes, asumen una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de generación en generación, así como la necesidad de adoptar medidas para reducir, redistribuir y valorar ese tipo de trabajo promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar y asignando prioridad, entre otras cosas, a la infraestructura sostenible, las políticas de protección social y los servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, incluidos los de cuidado y guardería y las licencias de maternidad, de paternidad o parentales,

*Reiterando* la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación y aplicación de todas las políticas y programas financieros, económicos, ambientales y sociales,

1. *Reafirma* que el compromiso de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, que no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a todas las mujeres y las niñas el disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades, y que al implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> es crucial incorporar sistemáticamente una perspectiva de género;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que refuercen la capacidad de las instituciones financieras nacionales para llegar a quienes no tienen acceso a la banca, los seguros y otros servicios financieros, en particular las mujeres y las microempresas y pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres, las empresas sostenibles e inclusivas y los emprendedores digitales, en las zonas urbanas y especialmente en las rurales, y a que desarrollen y apliquen políticas y programas de apoyo a la iniciativa empresarial de las mujeres, en particular los que ofrezcan oportunidades para las nuevas empresarias;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aseguren la igualdad de oportunidades de las mujeres en la educación, la formación, el mundo empresarial, el emprendimiento y el trabajo decente, reduzcan las barreras de género al empleo, corrijan la desigualdad salarial por razón de género, reduzcan la segregación

<sup>2</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>3</sup> Resolución 70/1.



ocupacional y aumenten la participación de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las que trabajan en la economía informal;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que tomen medidas amplias, multisectoriales, coordinadas, eficaces y que respondan a las cuestiones de género para prevenir y eliminar todas las formas de violencia por razón del género y a que hagan frente a las causas estructurales y subyacentes de las desigualdades de género y a los factores de riesgo conexos;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que promuevan una distribución equitativa del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre hombres y mujeres, incluso promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar y asignando prioridad, entre otras cosas, a las políticas de protección social y la infraestructura sostenible, teniendo presente que las mujeres dedican 2,8 horas más que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, factor que contribuye a que la carga de tiempo de las mujeres sea mayor y limita considerablemente su participación en las esferas social, económica y política, y considerando que, de mantenerse la tendencia actual, la diferencia entre el tiempo que dedican las mujeres y los hombres al trabajo de cuidados no remunerado se reducirá ligeramente, pero para 2050, en todo el mundo, las mujeres seguirán dedicando durante el día un 9,5 % más de tiempo, o 2,3 horas más, al trabajo de cuidados no remunerado que los hombres;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos por lograr que todas las mujeres puedan desempeñar funciones decisorias y de liderazgo en todas las instancias, y a que trabajen por lograr la participación igualitaria, plena y significativa de las mujeres y los jóvenes, incluso en todos los ámbitos y niveles de la vida pública y política, teniendo presente que, al ritmo actual, en 2050 la proporción de mujeres en puestos directivos apenas alcanzará el 30 %;

7. *Reafirma* la importancia de determinar y eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres en relación con la seguridad de la tenencia de la tierra y con el acceso a la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación, y su propiedad y control, y de garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a los mecanismos de justicia y rendición de cuentas cuando se violen sus derechos humanos, prestando especial atención a las mujeres mayores, las viudas y las jóvenes;

8. *Reafirma también* la necesidad de redoblar los esfuerzos para hacer efectivo el derecho de todas las mujeres y niñas a la educación, eliminando los obstáculos a este respecto, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad, la capacitación y el desarrollo de aptitudes, promoviendo las oportunidades de aprendizaje permanente y apoyando la participación de las mujeres y las niñas en todos los sectores, especialmente en aquellos en los que no están representadas en pie de igualdad, en particular la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y reforzando la cooperación internacional sobre estas cuestiones;

9. *Solicita* al Secretario General que presente información sobre el tema de la resolución, como parte de un informe existente en la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión) de la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones.